

SESIÓN056

ABRIL 06, 2017.

2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.	3
2.2	Lectura del orden del día.	4
2.3	Consideraciones al Acta de la Sesión del Pleno de fecha 30 de marzo de 2017.	4
2.4	Comunicaciones Oficiales.	4
2.5	Dictamen de las Iniciativas de Ley que modifica los artículos 4, se agrega una fracción X al artículo 5, una fracción III al artículo 7, una fracción II al artículo 9, y crea el capítulo cuarto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, que crea la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción”, Ley que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, para crear la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción, Iniciativa de Reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y Ley que reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión Especial Encargada de Atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción.	6
2.6	Dictamen de las Iniciativas Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Querétaro, Ley que crea la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro” y Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro. Presentado por la Comisión Especial Encargada de Atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción.	31
2.7	Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, en materia de combate a la Corrupción, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro y Ley que reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión Especial Encargada de Atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción.	44
2.8	Dictamen de las Iniciativas de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión Especial Encargada de Atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción.	50
2.9	Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en materia de combate a la corrupción, Ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en materia de combate a la corrupción y Ley que reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión Especial Encargada de Atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción.	55

2.10	Dictamen de las Iniciativas de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, Ley que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal del Estado de Querétaro, en Materia de Combate a la Corrupción, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y Ley que abroga la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro y que crea una nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y del Juicio Político del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión Especial Encargada de Atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción.	64
2.11	Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en materia de combate a la corrupción, Ley que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Ley que reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión Especial Encargada de Atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción.	70
2.12	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión Especial Encargada de Atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción.	71
2.13	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro y la Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión Especial Encargada de Atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción.	73
2.14	Dictamen de la Iniciativa de reforma a los artículos 178 y 180 del Código Urbano del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones.	74
2.15	Dictamen de la iniciativa que reforma el decreto por el que el poder legislativo del estado de Querétaro reconoce la trayectoria, méritos y valores de ciudadanos ejemplares para la sociedad queretana.	96
2.16	Dictamen de la Iniciativa de reforma a los artículos sexto, décimo y decimosegundo del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 02 de mayo de 2014 y que deroga a los artículos cuarto, quinto y sexto del Decreto Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 26 de junio de 2016. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto.	101
2.17	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto.	102

2.18	Asuntos generales.	106
3.	Término de la sesión	106

1.- APERTURA.

2.- ORDEN DEL DÍA.

3.- CLAUSURA.

1.- APERTURA. (12:00)

**PRESIDENTE, DIPUTADA MA. DEL CARMEN MÚÑOZ CASTILLO;
VICEPRESIDENTE, DIPUTADA LETICIA ARACELY MERCADO HERRERA,
PRIMER SECRETARIO, DIPUTADO JUAN LUIS IÑIGUEZ HERNÁNDEZ;
SEGUNDO SECRETARIO, DIPUTADA YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ
OTERO.**

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS EN CARTERA

2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

—Presidente: Para dar inició a la presente sesión ordinaria, solicito al diputado primer secretario realice el pase de asistencia.

—Diputado Primer Secretario: Procedo a ello Presidente. Aguilar Morales María Isabel, presente; Alemán Muñoz Castillo María, presente; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza González Aydé, presente; González Ruíz José, presente; Hernández Flores Verónica, presente; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, presente; el de la voz, Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; Magaña Rentería Héctor Iván, presente; Mejía Lira Norma, presente; Mercado Herrera Leticia Aracely, presente; Ortiz Proal Mauricio, presente; Puebla Vega Ma. Antonieta, presente; Rangel Méndez Luis Antonio, presente; Rangel Ortiz Atalí Sofía, presente; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salas González Eric, presente; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, presente; Vázquez Munguía Herlinda, presente; Vega de la Isla Carlos Manuel, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; Zúñiga Hernández

Ma. del Carmen, presente... Diputada Presidenta, le informo que se encuentran presentes 25 diputados.

—**Presidenta:** Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VII del mismo ordenamiento siendo las 12 horas del día 06 de abril del año 2017, se abre la presente sesión.

2.2 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidente:** Como segundo punto, acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta legislatura, por encontrar su contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la gaceta legislativa procederemos a desahogar el siguiente asunto.

2.3 CONSIDERACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017.

—**Presidente:** El desahogo del punto cuarto, con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo el Estado de Querétaro, se somete a consideración el acta de la sesión de pleno de fecha 30 de marzo 2017, cuyo contenido obra en la gaceta legislativa, si algún diputado desea corregir algún punto sírvase manifestarlo en tribuna a efecto de que la segunda secretaria lo tome en cuenta.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputada Presidenta le informo que no hay consideraciones.

—**Presidenta:** Con fundamento en lo estipulado por los artículos 100 y 131 fracción III de la Ley Orgánica del poder legislativo del estado de Querétaro, fírmese y deposite el acta de mérito en el archivo de la Dirección Asuntos Legislativos y Jurídicos.

2.4 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Presidente:** Continuando ahora con el desahogo del **quinto punto, y es el cuarto punto** del orden del día, solicito al diputado primer secretario, informe si existen comunicados oficiales.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello presidenta, informo a la presidencia que se recibieron las siguientes comunicaciones.

1. Oficio del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remitiendo un Acuerdo mediante el que hace un amplio reconocimiento a las Fuerzas Armadas del Ejército Mexicano; para conocimiento y adhesión en su caso.

2. Circular de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Hidalgo, mediante la que remite para conocimiento y adhesión, en su caso, un Acuerdo relativo a la Iniciativa para adicionar un párrafo sexto, recorriéndose lo subsecuente al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es todo presidenta.

—**Presidente:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 124 fracciones I y VII, 126 fracciones V, XII, 144 fracción V, 145 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro tórnese las comunicaciones oficiales número dos, a la comisión de desarrollo sustentable y cambio climático, y el número uno se tiene del conocimiento del pleno. Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, **(se decreta un receso en la presente sesión, 12:05)**

—**Presidenta:** Previo a continuar con la presente sesión ordinaria solicito al diputado primer secretario se sirva a realizar nuevamente el pase de lista.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello Presidente. Aguilar Morales María Isabel, presente; Alemán Muñoz Castillo María, presente; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Cabrera Valencia Roberto Carlos, presente; Espinoza González Aydé, presente; González Ruíz José, presente; Hernández Flores Verónica, presente; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, presente; el de la voz, Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; Magaña Rentería Héctor Iván, presente; Mejía Lira Norma, presente; Mercado Herrera Leticia Aracely, presente; Ortiz Proal Mauricio, presente; **(Puebla Vega Ma. Antonieta, llego más tarde)**; Rangel Méndez Luis Antonio, presente; Rangel Ortiz Atalí Sofía, presente; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salas González Eric, presente; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, presente; Vázquez Munguía Herlinda, presente; Vega de la Isla Carlos Manuel, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, presente... Diputada Presidente, le informo que se encuentran presentes 24 diputados.

—**Presidenta:** En virtud de lo anterior siendo las **13 horas con 49 minutos** dijo **(30 de marzo)... nunca corrige...** es 06 de abril del 2017, **se reanuda la presente sesión.**

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidenta damos cuenta de la presencia de la diputada Puebla Vega Ma. Antonieta.

2.5 DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 4, SE AGREGA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 5, UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 7, UNA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 9, Y CREA EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE CREA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”, LEY QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA CREAR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LEY QUE REFORMA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ATENDER LOS PROCESOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidenta:** Acto seguido, para desahogar el quinto punto del orden del día, Dictamen de las Iniciativas de Ley que modifica los artículos 4, se agrega una fracción X al artículo 5, una fracción III al artículo 7, una fracción II al artículo 9, y se crea el capítulo cuarto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, que crea la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción”, Ley que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, para crear la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción, Iniciativa de Reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y Ley que reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, y toda vez que su contenido es conocido por los integrantes del pleno, dado que se encuentra en la gaceta legislativa y con fundamento en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputadas y diputados se encuentra a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la

palabra, favor de anotarse... Diputada presidenta le informo que se encuentran inscritos la diputada Daesy Alvorada, reserva, diputada Herlinda, diputado Carlos Sánchez, reservas, y diputada Ma. Antonieta Puebla.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz la diputada Herlinda Vázquez Munguía, perdón, primeramente, la diputada Daesy Alvorada Hinojosa... (**corrige...** Tiene el uso de la palabra la diputada Herlinda Vázquez Munguía.

—**Diputada Herlinda Vázquez:** Muy buenas tardes en este inicio y recuperación del tiempo perdido trataré de ser breve, muchas gracias con el permiso de la Mesa diputada Presidenta, y con la atención de mis compañeros diputados y a las personas que nos acompañan y medios de comunicación.

Respeto mucho el trabajo exhaustivo que hace sobre todo esta comisión; sin embargo, la postura nuestra es en contra por lo siguiente.

Hace unos días, el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea aseguró que en México se vive actualmente una crisis institucional de legitimidad y credibilidad, el Ministro reconoció que la gente está molesta, a veces desesperanzada y con un hartazgo “por errores y comportamientos de la clase política que afectan a todas las instituciones”.

Lo anterior es una realidad, que se agudiza con la crisis económica derivada de un modelo neoliberal que ha llevado a un Estado fallido; ante ello las fuerzas políticas, apelan a la democracia, a la promulgación de normas y a la creación de todo tipo de instituciones que atiendan de manera particular cada uno de los problemas que aquejan a la sociedad.

En este sentido, desde la década de los años de 1990 en nuestro país se han creado desde la Constitución general, entes autónomos como el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE), Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), El Banco de México (BANXICO), El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y a últimas fechas la Fiscalía General de la República (FGR) y que de manera general absorben 40 mil millones de pesos del presupuesto nacional siendo que más del 60% de estos recursos se destinan a servicios personales es decir a salarios.

De la misma manera se han creado organismos garantes de la equidad entre mujeres y hombres, contra la discriminación, de protección a víctimas del delito y muchas otras que se han replicado en las constituciones y legislaciones locales

como Querétaro; lamentablemente a la fecha sus resultados son prácticamente nulos.

Es por ello que esta fracción parlamentaria de MORENA que represento, ha señalado de manera crítica la implementación del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, ya que tal como lo hemos reiterado, desde antes de la implementación de este sistema, el Estado a pesar de tener los mecanismos legales para atacar la corrupción, fue omiso y sigue siendo omiso en la materia, aun cuando ya existe el sistema, y por el contrario a su finalidad, estamos en un momento histórico de corrupción y cinismo de muchos políticos y gobernantes en el uso de los recursos públicos como nunca antes se había visto, casas blancas, ranchos suntuosos, lujos excesivos, departamentos en el extranjero, gastos familiares de vivienda y costosas escuelas en el extranjero de dirigentes partidistas son exhibidas todos los días en los medios de comunicación sin que se sancione o se castigue a los responsables; y desafortunadamente no habrá castigo, porque este nuevo modelo anticorrupción está fincado en las estructuras mismas de un sistema profundamente contaminado desde los más altos niveles del poder además de que se ha acotado a una mínima participación a la sociedad civil.

En últimos días Transparencia Mexicana reportó que ni las reformas anticorrupción ni la primera etapa de implementación del SNA pudieron reducir el efecto de los escándalos en la percepción de corrupción en todo el país. En consecuencia, México cayó de la posición 59 en 2015 a la 123 en 2016 en el Índice de Percepción de Corrupción.

Por su parte, el Índice Global de Impunidad México 2016 coloca a México en el lugar 58 de 59 países con mayores niveles de impunidad, lo cual es grave porque —señala el estudio— la impunidad alimenta la corrupción, creciente la inseguridad y genera más violencia.

Sabemos, del gran esfuerzo que en estos días se ha hecho en torno a este gran número de iniciativas que se están presentando en esta sesión referentes a este tema, y lo reconocemos, pero anunciamos que nuestro voto será en contra de todas las iniciativas que se exponen en este Pleno, nos hemos mantenido al margen de estos trabajos porque tal como lo hemos señalado reiteradamente, no es con un costoso aparato burocrático que sirve de colocación a políticos y profesionistas que reciclan una y otra vez y que además carecen de imparcialidad.

Cómo se va a reducir este fenómeno social, sino es a través de políticas que impulsen el desarrollo social desde la educación, la formación de valores y los salarios bien remunerados, las que nos lleven a consolidar a una sociedad crítica, organizada y responsable que obligue a quienes detentamos el poder a conducirnos dentro de la ley con honestidad y transparencia. Es cuanto, diputada Presidenta, muchas gracias.

—**Presidenta:** Gracias diputada Herlinda Vázquez Munguía, adelante diputado Antonio Rangel, para hechos.

—**Diputado Antonio Rangel:** Muchas gracias diputada Presidenta, con su permiso, con el permiso de la Mesa Directiva.

Hoy vamos a platicar de leyes secundarias que tiene que ver con este entramado jurídico relativo al sistema estatal anticorrupción y no voy hacer reiterativo, simplemente hacer un señalamiento que me parece importante.

En primer lugar, coincidir con que en México vivimos con un terrible cáncer, desde hace mucho tiempo lo hemos venido diciendo que es el tema de corrupción.

Primero se inició con una buena idea, por parte e incluso y debo decirlo, acertada que no es un tema nada más de los partidos políticos sino de la propia ciudadanía hoy en día, por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, hizo suya esta iniciativa del sistema nacional anticorrupción que empezó a dar forma, yo celebro que la sociedad organizada ya ha hecho gran parte también de labor para poder generar este sistema que se está construyendo.

Por supuesto que en el camino vamos a tener que ir realizando las modificaciones pertinentes, pero me parece que hay un esfuerzo muy positivo, y diría yo propositivo para generar un nuevo modelo político y una nueva institución que pueda generar condiciones que nos lleven a disminuir los niveles de corrupción. Eso es lo que estamos haciendo el día de hoy, maestra, y con todo respeto le quiero decir que nosotros le invitamos a que se sume a este esfuerzo; sino está de acuerdo con el fondo y los mecanismos que se están proponiendo, me parece que debe de haber argumentos en ese sentido.

Pero el argumento no puede ser que siga viendo corrupción cuando estamos nosotros en el proceso de generar un nuevo modelo que nos permita caminar hacia niveles menores de corrupción, y lo digo no solamente por lo que sucede en Querétaro, lo digo porque esa ha sido la línea del partido MORENA, no hay una propuesta concreta, podemos entender que no se esté de acuerdo.

Pero no existe una iniciativa, no existe una propuesta, no existe participación en las sesiones, no existe una idea distinta, lo único que existe es descalificación y en ese sentido me parece que no podemos construir.

Yo, de verdad la invito a usted, invito a su partido a que se oponga con argumentos a lo que se está generando. Yo el día de hoy dudo y lo digo con mucho respeto que se conozca a profundidad lo que se está planteando, yo quisiera saber si usted sabe perfectamente cuales son los comités que se van a seleccionar con cuántos miembros, y lo digo respetuosamente, porque usted dijo que se había hecho de lado a la ciudadanía en este modelo.

Quiero decir que parte fundamental del modelo, es el Comité precisamente de Participación Ciudadana, que es electo, además, ni siquiera por nosotros, por

otros ciudadanos que eso si, nosotros vamos a elegir a propuesta de otros ciudadanos.

Es decir, si hay algún componente importante en este modelo, es precisamente que está compuesto por ciudadanos.

De tal suerte que yo la invito a no descalificar o no hacer mención de situaciones ya muy técnicas y detalladas que realmente se están considerando y si realmente respeta el esfuerzo de esa comisión que respete precisamente si es que no se tiene otra propuesta el modelo que se está proponiendo.

Debatamos aquí qué es mejor y qué a la mejor es mejorable, qué ajustes podemos hacer a la ley, y sigámoslo discutiendo, pero en animo propositivo, yo le sigo invitando a que cada que se opongá a un dictamen nos diga o nos brinda alguna alternativa. Es cuanto diputada Presidenta, muchas gracias.

—**Presidenta.** Tiene el uso de la voz el diputado Mauricio Ortiz Proal, para hechos, coordinador del PRI.

—**Diputado Mauricio Ortiz Proal:** Bueno, me parece que los señalamientos que hace mi amiga la maestra Herlinda, merecen una respuesta también por parte nuestro.

Yo quiero compartirles con toda honestidad que pienso que las cosas en la vida y en la política no se dan por generación espontánea; es muy difícil alcanzar objetivos y metas loables, sino tratamos de transformar la realidad social que estamos enfrentando, el diagnóstico lo conocemos todos, la corrupción es un fenómeno que está carcomiendo la confianza social, que está acabando con la posibilidad de que los ciudadanos trabajen y entiendan los esfuerzos de la autoridad para que las políticas públicas puedan llegar a un mejor derrotero.

Tenemos el día de hoy, una larga sesión por delante en donde se pondrá a consideración de todos y todas ustedes 17 dictámenes distintos, y no es mi intención venir a polemizar particularmente con nadie, simple y sencillamente yo si quiero ratificar mi convicción personal.

¡Que, bueno!, que la inmensa mayoría de los aquí presentes estemos convencidos de la necesidad que existe de generar un marco constitucional y una serie de disposiciones legales que nos permitan encarar con mayor éxito el combate y la lucha contra la corrupción.

¡Que bueno!, que la inmensa mayoría de nosotros si creamos en la fuerza de la ley, que bueno que la inmensa mayoría de nosotros si le apueste al estado de derecho, que bueno que la pluralidad que tenemos aquí, la inmensa mayoría de nosotros no se sienta poseedor de verdad absoluta alguna, ¿por qué?, porque la naturaleza humana es falible, porque yo aprendo y he aprendido todos los días cosas de todos y cada uno de ustedes y de todos y de cada uno de los

ciudadanos que me dispensan la oportunidad de entenderlos, de escucharlos y de aprender con ellos.

El PRI ratificó su compromiso en torno a este tema desde hace casi 4 meses, cuando presentamos un paquete de reformas que el día de hoy en una primera instancia estarán sometidas a la discusión, al enriquecimiento y eventualmente espero a la aprobación mayoritaria de todos ustedes en los términos que más le convengan al pueblo de Querétaro.

Y esa es la manera, en la que se honra la política que le sirve a la gente, porque efectivamente simple y sencillamente venir a descalificar los esfuerzos ajenos, sin tener de manera alternativa un proyecto propio me parece francamente irresponsable.

Yo lo digo con todo respeto a la maestra, porque no me voy a poner en tela de juicio su calidad moral, es una persona que respeto, pero simple y sencillamente no puedo compartir esta línea política.

Utilicemos esta tribuna, para que estos dictámenes puedan ser mejorados, para que podamos construir todas instituciones y disposiciones que nos permitan lanzarle un mensaje claro a la sociedad.

Que vamos y que podemos, que debemos y que estamos resueltos a combatir a los corruptos, que tenemos la certeza de que la corrupción, no es un tema que se restrinja a un espacio político partidista, que lamentablemente tenemos ejemplos en prácticamente en todos los partidos políticos de cosas que no nos gustan.

Y yo no voy a venir aquí hacer ninguna enunciación porque de lo que se trata hoy es de privilegiar el acuerdo, es de actuar con responsabilidad, es de darle una respuesta a los queretanos; porque de debates estériles la gente está ya cansada, está harta, por eso ya cada día quieren saber menos de todos y cada uno de nosotros.

Aquí estamos compañeras y compañeros que dentro de nuestras diferencias nos respetamos, que estamos dispuestos a colaborar que estamos dispuestos a condescender, siempre y cuando tengamos una identificación, los principios y los propósitos que nos hacen conducirnos como gente de bien.

Eso es lo que necesita Querétaro, y eso es precisamente lo que vamos a buscar entrar las y los diputados del Partido Revolucionario Institucional, es cuanto.

—**Presidente:** Gracias diputado Mauricio Ortiz Proal, tiene el uso de la voz la diputada Herlinda Vázquez, de MORENA, adelante.

—**Diputada Herlinda Vázquez:** Con mucho respeto yo también apreció y respeto a todos mis compañeros, sin embargo, nosotros no hablamos,

simplemente por hablar, porque tenemos números y los números son fríos, tenemos declaraciones y las declaraciones son puntuales.

Mencioné todos los órganos autónomos que se han creado para combatir la corrupción, y que a la fecha México en lugar de salir de la corrupción va bajando el nivel de credibilidad.

Es por eso que nosotros hacemos estas puntualizaciones compañeros, no es porque no queramos que la ciudadanía de Querétaro, este bien, queremos que la ciudadanía de nuestro Estado confié en los políticos, que haya transparencia, y que haya menos carga burocrática y de gasto corriente para que el presupuesto del Estado se aplique en esto que decimos nosotros, la educación programas culturales, que reviertan ese deseo de la corrupción y de la delincuencia, por eso, hacemos estas puntualizaciones. Es cuanto, presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputada Herlinda, adelante diputado Antonio Rangel.

—**Diputado Antonio Rangel:** Muchas gracias, breve, muy breve. Me queda clarísimo que esos números que usted presenta son parte del diagnóstico, lo único que quisiera yo pedirle, diputada, son propuestas, ¿Cuál es la propuesta de Morena?, no la hemos visto en meses, no la vimos en la comisión, y no la vemos ahorita, no hay debate sobre la propuesta, todo ha sido diagnóstico.

Entonces le pedimos que siga construyendo con este órgano que tiene que ver con propuestas, muchas gracias, es todo.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Antonio Zapata... **Corrige...** Carlos Lázaro Sánchez Tapia.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Muchas gracias presidenta, compañeros diputados, pues yo lamento que, en este punto del orden del día, que tiene que ver con solamente una iniciativa de ley discutamos de manera general, efectivamente el sistema estatal anticorrupción, y en virtud de ello, obviamente pues también me interesa dar mi posicionamiento.

Celebro obviamente que las fracciones parlamentarias mayoritarias en este caso la del PRI y la de Acción Nacional, efectivamente tengan una postura por lo menos aquí presentada de apertura efectivamente a discutir, a debatir, hacer conscientes efectivamente las propuestas que varios presentamos en esta comisión y que hay que decirlo; como ya se comentó prácticamente en los ocho o nueve dictámenes que tienen que ver con la iniciativa anticorrupción, muchas de ellas hay que decirlo no fueron tomadas en consideración.

Entonces, celebro efectivamente que, todos los puntos que vamos a estar debatiendo, entre ellos obviamente que estamos ya apuntados a hacer reservas

correspondientes podamos discutir podamos analizar y efectivamente, así como se suben a defender posiciones políticas el día de hoy, vengan a subir efectivamente el por qué, a los queretanos a los queretanos están dando opciones o no le están dando opciones efectivamente a la ciudadanía que deberá hacer representada.

El caso de la fracción parlamentaria que me honra en representar a la legislatura obviamente, hemos presentado y presentamos un paquete de iniciativas correspondientes, las cuales queremos defender y queremos obviamente que también las fracciones legislativas mayoritarias las consideren, insisto por el bien efectivamente para la ciudadanía de Querétaro, que además hay que recordar efectivamente fue las que impulsaron este Sistema Nacional Anticorrupción, los ciudadanos me parece que hay que dar respuesta a ellos y espero en ese sentido la respuesta oportuna de quienes hoy defienden una camiseta o un color, muchas gracias.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Antonio Zapata.

—**Diputado Antonio Zapata:** Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, a los ciudadanos que esta tarde nos acompañan, medios de comunicación; y evidentemente también a nuestros amigos de COPARMEX.

Iniciamos esta segunda sesión del Pleno, e iniciamos una discusión y pareciera que estamos discutiendo evidentemente para efectos estadísticos, cuántas intervenciones y en algunos casos incluso carentes de fondo.

Yo los invito a que hagamos aportaciones decididas definitivas en las comisiones que investiguemos, que aportemos en el debate y no necesariamente en la tribuna cuando solo pareciera que vamos por los números.

Actuemos de manera responsable y decidida, actuemos a favor de la ciudadanía y entendamos que el tema de combate a la corrupción no se debe no solo a lo que normalmente criticamos a las instituciones o a los políticos, es un tema donde la sociedad se tiene que involucrar de fondo y no solo con ideas de cómo reformar las leyes, sino en el diario actual.

Que aprendamos desde chicos con los niños a la cultura de la verdad y a no enseñarles a nuestros hijos o nietos a decirles, “diles que no estoy”, porque los estamos enseñando a mentir y esa ha sido parte de nuestra cultura.

Si queremos combatir la corrupción, hagámoslo desde las escuelas, hagámoslo desde nuestras casas, vayamos de fondo porque eso es lo que México nos está reclamando, gracias.

—**Presidenta:** Gracias diputado Antonio Zapata, tiene el uso de la palabra la diputada Daesy Alvorada Hinojosa, del grupo legislativo del Partido Acción Nacional.

—**Diputada Daesy Alvorada Hinojosa:** Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, diputadas, diputados. En el contexto histórico de la administración pública mexicana una de las innovaciones que aporta el Sistema Nacional Anticorrupción en términos de diseño institucional es la conexión integral de las autoridades del estado con atribuciones relacionadas con el combate a la corrupción.

Para generar bases homogéneas y efectivas de política pública en la materia a través de disposiciones jurídicas de observancia general en todo el país.

En ese sentido las entidades federativas representan posiciones estratégicas a través de sus respectivos sistemas anticorrupción para que el servicio nacional anticorrupción pueda funcionar adecuadamente y poder cumplir sus objetivos.

Por lo que su papel como componentes del sistema nacional tendría que quedar establecido de manera precisa en las leyes locales.

Considerando lo anterior, la construcción de los sistemas locales requiere generar un andamiaje jurídico que adapte adecuadamente el esquema nacional en el ámbito de las entidades federativas.

Esa ha sido precisamente la encomienda que dio lugar a la existencia de la Comisión Especial para el Sistema Anticorrupción, misma que me honro en presidir y que el día de hoy presenta una serie de dictámenes para consideración de este Pleno con el propósito de seguir cumpliendo la obligación constitucional de armonizar la legislación queretana.

Así, en diciembre dimos cumplimiento a una primera etapa de trabajo que concluyo con la publicación de la reforma a nuestra constitución estatal, ahora damos paso a la segunda etapa que implica abordar las leyes secundarias que regulan la organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción en Querétaro.

En ese contexto y como todos sabemos, una de las grandes vertientes del sistema es de las faltas administrativas, la otra es la que denominamos los hechos de corrupción, que hacen referencia a las conductas ilícitas vinculadas al servicio público en el ámbito penal, aquí es donde conceptual y jurídicamente se ubica el dictamen que en este momento nos ocupa.

Y es que la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción constituye una de las piezas fundamentales del diseño institucional en materia que atiende el reclamo ciudadano de generar al interior de las fiscalías generales o en su caso todavía procuradurías, un órgano específico para la investigación y persecución de los delitos, a fin de fortalecer verdaderamente una de las áreas que hoy en

día es más cuestionada en nuestro país cuando hablamos de actos y escándalos de corrupción.

La de la acción penal y toda la cadena de elementos que esta implica; para nadie es secreto que aquí es donde se presenta un alto riesgo de agravar el mal corrupción convirtiéndole en impunidad.

Por ello, la necesidad y la exigencia justificadas de emprender un cambio institucional sustantivo que eleve los costos actuales de incurrir en acciones ilegales en las que se abusa de la confianza pública para obtener un beneficio privado, no obstante para lograr esto los discursos se quedan cortos, por lo que es importante resaltar que la Fiscalía Anticorrupción no puede ser una instancia testimonial ni decorativa motivo por el que el dictamen se plantea garantizar que esta contará además, de su titular con la estructura necesaria para cumplir con sus funciones fiscales, peritos, policías de investigación, personal administrativo, etc.

Esto por supuesto en un marco de autonomía técnica y operativa que son imprescindibles para que esta fiscalía tenga los elementos y las herramientas que le permitan cumplir con las atribuciones que se le están otorgando.

En consecuencia, la fiscalía anticorrupción asumirá el deber de ser un ente muy relevante para contribuir a mejorar de manera constante y permanente el servicio público, tanto desde el mero ámbito de su competencia como desde la lógica colaborativa que es el Sistema Estatal Anticorrupción, a través de su presencia en el comité coordinador como se abordara más adelante.

Por todo lo anterior, solicito respetuosamente el voto de todos ustedes compañeros diputados y diputadas, continuamos con esta sesión la transformación institucional que el tema del combate anticorrupción requiere, sin duda una forma contundente de hacerlo es aprobando este dictamen en el que se plantea la regulación clara y precisa de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción.

Por último, es necesario hacer un reconocimiento en esta tribuna a mis compañeros diputados y diputada de la comisión especial y a todos ellos que estuvieron presentes en las sesiones interesados en el tema de la fiscalía contribuyendo con sus comentarios y análisis, así como a la sociedad civil que asistió a las mismas para expresar sus puntos de vista, sobre este aspecto del sistema.

De igual manera un reconocimiento especial a la Fiscalía General, y a su titular, así como a los grupos y fracciones legislativas que presentaron iniciativas respecto a la fiscalía anticorrupción, señal inequívoca del compromiso de la construcción de instituciones democráticas, es cuanto señora presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputada Daesy, tiene le uso de la voz el diputado Carlos Sánchez.

—**Diputado Carlos Sánchez:** Muchas gracias señora Presidenta. Ha sido una visión constante de esta fracción legislativa, el fomentar e impulsar la participación ciudadana acomode lugar, no por capricho propio se trata de un reclamo social que día con día nos encontramos tanto en las calles como en los medios de comunicación; y más llámese un reclamo, también es una obligación que tenemos los que servimos a la gente de poner a su disposición el poder público que se nos ha sido entregado.

Es por ello que considero necesario que dentro de la legislación secundaria se enuncie un procedimiento a seguir para que un órgano ciudadano sea quien proponga al Pleno de la Legislatura la terna del Fiscal Anticorrupción.

En esta ocasión compañeras y compañeros estamos debatiendo sobre la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, en donde efectivamente esta fiscalía tendrá a su cargo el procedimiento de nombrar o de poner las bases obviamente de cómo se enunciará legítimamente al fiscal anticorrupción.

En vista de la preocupación de la ciudadanía de garantizar la autonomía política del nuevo fiscal, esta fracción opto por retomar e insistir con la propuesta contenida en la iniciativa de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción que presentamos, acompañado de un procedimiento que garantice la transparencia para lo mejor de Querétaro.

Lo consideramos así porque el procedimiento de designación, o cuando menos los lineamientos generales, no pueden relegarse a la simple emisión de un acuerdo que quede a voluntad de las fuerzas políticas, que sería lo que sucedería si dejamos las cosas tal como están.

Para un servidor resulta indispensable que se garantice la participación ciudadanía en la elección del fiscal anticorrupción. Es necesario ir más allá del principio de representación que ejercemos como representantes populares.

Recordemos que el sistema anticorrupción es una acción necesaria sugerida del reclamo de la ciudadanía para acabar con las y los políticos que han ensuciado nuestro sistema político mexicano. Dejar a la ciudadanía fuera bajo el argumento de representación es darle a la espalda a aquellos que nos reclaman y nos miran con desconfianza; es mantener la desconfianza de aquellos a quienes pretendemos representar.

No es necesario relatar las condiciones políticas de la Legislatura en la que nos encontramos y me parece también que no es necesario relatar la profundidad de la naturaleza de las reformas que pretendemos realizar, pero, de ser así, recordemos que pretendemos acabar con todas aquellas acciones de camaradería entre actores políticos que han permitido que la corrupción crezca de forma desmedida en nuestro país y en nuestra entidad.

Hemos dicho con mucha insistencia que debemos de evitar las cuotas y los cuates.

Ya se relegó por un acuerdo de la mayoría el procedimiento de designación a las leyes secundarias, dejarlo tal como está, es decir, relegarlo a la emisión de un acuerdo por parte de la Junta de Coordinación Política, tal como obviamente hoy está en la Constitución, es enviar nuevamente un mensaje de sectarismo a la sociedad.

Por ello, dentro de las reservas o dentro de mis propuestas para esta ley de fiscalización, perdón de la Fiscalía General del Estado, nosotros planteamos que se inserte el procedimiento que se debe de seguir para la designación del Fiscal Anticorrupción. Lo que planteamos son lineamientos generales que tiene como finalidad el garantizar la publicidad y la transparencia hacia el ciudadano y la participación activa de la ciudadanía en el proceso de designación del fiscal anticorrupción, de no hacerlo estaremos perdiendo obviamente la oportunidad de incidir y dejaremos todo a un grupo de compañeros que me parecen efectivamente muy capaces, pero que sin duda representan insisto cada quien intereses diversos a la sociedad.

Lo que planteamos como yo comenté son lineamientos generales, la participación activa de la sociedad en el proceso de designación, pretendiendo que con esta forma se contemple a la ciudadanía por encima de cualquier actor político.

El argumento de no poder ir más allá de lo que la Ley General nos señala, a mí me parece absurdo. Recordemos que se trata de una competencia concurrente, que para eso fuimos electos y muchos fuimos a dar la cara en campaña a ofrecer efectivamente una política diferente a la ciudadanía.

Recordemos que se trata de una competencia concurrente, y que como tal, como ya lo ha señalado la Corte en la jurisprudencia, nos ha señalado "...cumpliendo el mínimo normativo que marca la ley general, las leyes locales pueden tener su propio ámbito de regulación, proponiendo o poniendo mayor énfasis en determinados aspectos que sean preocupantes en una región específica. Si no fuera así, las leyes locales en las materias concurrentes no tendrían razón de ser, pues se limitarían a repetir a como también ya lo he señalado, y a repetir lo establecido por el legislador federal, lo que resulta carente de sentido, pues se vaciaría el concepto de la misma concurrencia." Esto que he leído es una jurisprudencia.

Insisto, no dejemos que argumentos oscuros nos lleven a aplicar una vez más la vieja práctica de que sean nuestros gobernantes y aliados quienes propongan a los funcionarios, a espaldas de la ciudadanía. De ser así de nada servirá la tan pretendida reforma que vociferamos todas y todos.

Así que derivado de los puntos manifestados anteriormente es que esta fracción legislativa propone, con fundamento en el artículo 67 de nuestra Ley Orgánica, que se someta a votación en lo particular el artículo 13 Ter del dictamen que hoy se nos ha propuesto, como un texto alternativo, con fundamento en el artículo 80 de la Ley Orgánica, de manera siguiente:

Artículo 13 Ter. El Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción, será nombrado y removido en los términos previstos por la Constitución Local y en la presente Ley.

Es simplemente agregar ese pequeño párrafo “y en la presente ley”, y agrego los siguientes párrafos:

Para su designación, la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Estado, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción IX del artículo 139, solicitará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción el envío de una terna de candidatos para ser considerados por la legislatura.

Para la selección de esta terna, el Comité de Participación Ciudadana emitirá una convocatoria para la elección del Fiscal Anticorrupción en donde garantizará lo siguiente:

- I. La publicidad de la misma;
- II. Un periodo de registro de cuando menos 10 días;
- III. La participación de la ciudadanía para participar como candidatos al cargo;
- IV. La publicidad de los documentos de los aspirantes;
- V. Audiencia públicas de los aspirantes en las que podrán participar las organizaciones de la sociedad civil para cuestionar a los aspirantes;
- VI. Los criterios a evaluar de los aspirantes;
- VII. La fecha de elección de los candidatos que habrán de contener la terna que el comité enviará a la legislatura.

Una vez recibida la terna en la legislatura, las y los diputados podrán celebrar nuevas audiencias con los candidatos con la finalidad de que puedan emitir un voto razonado en la sesión de pleno correspondiente.

Una vez recibida la terna se tendrán 15 días para su aprobación o rechazo.

En caso de que la terna propuesta sea rechazada por la legislatura se iniciará nuevamente el procedimiento anteriormente citado.

Para ser Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción, se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento;
- II. Tener cuando menos 35 años cumplidos al día de la designación;
- III. Contar con una residencia en el Estado de Querétaro de cuando menos tres años inmediatamente anteriores a la fecha de la designación;
- IV. Contar con un título profesional de Licenciado en Derecho con una antigüedad mínima de cinco años;

- V. Tener cuando menos cinco años de experiencia en la procuración de justicia o bien cinco años de reconocida trayectoria en materia de derecho penal;
- VI. No haber sido condenado por delito doloso y gozar de buena reputación;
- VII. No haber ejercido algún cargo de elección popular ser postulado para cargo de elección popular, en el año previo a su designación; y
- VIII. No haber formado parte de ningún partido político. Esa es la pequeña reserva que estamos haciendo en el punto número ocho.

Las ausencias del Fiscal Anticorrupción se suplirán por el Titular de la Dirección adscrita a la Fiscalía Anticorrupción.”

Compañeras, compañeros estas reservas obviamente fueron en su momento que fueron presentadas, insisto en un paquete de iniciativas que esta fracción legislativa presentó, posteriormente los dictámenes de la comisión, en la cual su servidor no pudo estar presente físicamente toda vez de que se compilaron comisiones el mismo día y a la misma hora, y presenté yo en previó día a las 10:30 citaron ahí y estuve presente, y presente a los medios de comunicación y deje claro también cuando presente por escrito mis reservas correspondientes a los dictámenes, mismas que efectivamente fueron votadas en contra de la comisión y por ello presento estas mismas reservas que me parecen dan, insisto, voz a la ciudadanía de Querétaro que está exigiendo que este sistema no sea más de cuates ni de cuotas, es cuanto señora presidenta.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la diputada Daesy Alvorada Hinojosa, para hechos.

—**Diputada Daesy Alvorada Hinojosa:** Muchas gracias, nuevamente recalcando que una de las prioridades de esta Comisión Especial para el Sistema Anticorrupción es escuchar a los ciudadanos.

Es por eso que vamos a proponer una reserva, pero antes si le pediría a la presidenta que pudiéramos votar en lo general para que podamos después hacer la presentación de cada una de las reservas y puedan ser votadas y nuevamente recalcando el tema, será en nuestra reserva para lo que es el proceso de elección del fiscal que ha sido uno de los puntos, donde los ciudadanos han solicitado y que quede muy claro cómo va a ser todo este proceso.

—**Presidenta:** Gracias diputada Daesy, tiene el uso de la voz la diputada María Alemán.

—**Diputada María Alemán:** Gracias, buenas tardes, con su venía diputada presidenta, compañeras y compañeros diputados, ciudadanos, medios de comunicación, señoras y señores que nos acompañan.

Hoy adicional a este dictamen esta soberanía habrá de aprobar 8 dictámenes adicionales como parte del sistema del combate a la corrupción, que como cualquier legislación entiendo perfectamente es perfectible, es mejorable. Pero que hoy son un paso fundamental para comenzar a tajar ese complejo fenómeno que ha dañado nuestra democracia, lastrado nuestra economía, profundizado la desigualdad social, ¿por qué no decirlo? también ha incrementado la violencia y lo más grave minado la confianza en nuestras instituciones.

Comparto con ustedes datos duros de acuerdo al índice de la percepción de la corrupción publicado en el enero de este año.

México es el país más corrupto entre los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

A México le cuesta al menos cien mil millones de dólares al año la corrupción, si tomamos en cuenta las estimaciones del Banco Mundial, la corrupción le cuesta a nuestro país, 9% dentro del producto interno bruto de cada año.

Junto con este fundamental paso será importante en su momento poner especial atención y cuidado en que sean las mujeres y los hombres de la más alta experiencia que tengan la capacidad de generar eficacias, que no lleguen a aprender y fundamentalmente que sean capaces de operar en un balance entre autonomía e independencia de los poderes constitucionales, pero también con eficacia y capacidad técnica suficientes.

Quienes integren órganos que serán pilares de este sistema como lo son: la Comisión de Selección, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Coordinador, la Secretaría Ejecutiva, y el titular de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, segura estoy que seguiremos avanzando juntos en la construcción de un Querétaro líder, de ese Querétaro líder que todos deseamos.

En razón de ello, los invito compañeras y compañeros diputados a votar a favor de los proyectos que están a su consideración, es cuanto Presidenta muchas gracias.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal en lo general el dictamen que nos ocupa, y al diputado primer secretario registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado...Vamos a votar en lo general y en un momento votamos las reservas... **(En Pleno hay mucho bullicio, no se entiende)**... Si nos permiten ahorita votamos los posicionamientos y serán consideradas las reservas anteriores hasta después.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; **Vázquez Munguía Herlinda, en contra**; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidente, le informo el resultado de la votación, es de 24 votos a favor y 1 en contra.

—**Presidenta:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se concede el uso de la voz a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa, para reservas.

—**Diputada Daesy Alvorada Hinojosa:** Con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, propongo una reserva a efecto de adicionar un artículo quinto transitorio a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado para que pueda quedar de la siguiente forma:

Transitorios quinto: Dentro de los siguientes 20 días posteriores a la vigencia de la presente ley, la Legislatura del Estado a través de la presidencia de la Junta de Coordinación Política expedirá formal convocatoria pública que va a detallar el proceso de elección del Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción.

En apego a lo dispuesto, por los artículos 30 bis y 30 ter de la Constitución Política del Estado de Querétaro, mismas que considerara lo siguiente.

- A) La convocatoria pública deberá ser dirigida a la sociedad en general;
- B) Se deberá fijar un plazo para el registro de los aspirantes quienes en su registro deberán acompañar aquellos documentos y constancias que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 30 bis, cuarto párrafo y 30 ter, de la Constitución Política del Estado de Querétaro;
- C) Se solicitará un ensayo con temática referente a la procuración de justicia en materia de combate a la corrupción;

D) Contemplara una etapa en la que los aspirantes acudirán a exponer su perfil, su experiencia y su proyecto de trabajo de manera pública ante los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, dichas audiencias serán presididas por la Junta de Coordinación Política; y, por último: El procedimiento incluirá la etapa de dictaminación, propuesta y elección del fiscal especializado en combate a la corrupción.

Es cuanto señora Presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputada Daesy, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la ley referida, solicito al diputado primer secretario someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputado Primer Secretario:** Compañeras y compañeros diputados se encuentra a consideración la reserva de referencia, quienes deseen hacer uso de la voz, favor de anotarse... Diputada Presidenta le informo que se encuentran inscritos los diputados Antonio Rangel, con sentido a favor y el diputado Carlos Lázaro, en contra.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Carlos Lázaro Sanchez Tapia.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Muchas gracias diputada. Yo insisto que, dentro de la comisión estatal, quienes nos dimos a la tarea arduamente de trabajar no solamente en una ocasión sino durante varios meses efectivamente de lo que fue este Sistema Estatal de Anticorrupción.

Lamento, insisto que en algunas posiciones en donde pudiésemos haber disentido como es el caso efectivamente de emisión de la convocatoria y obviamente los reglamentos o las propuestas que debe de seguir de alguna manera como elegir o sobre qué bases se eligieron al fiscal anticorrupción, no se hayan puesto sobre la mesa.

Hay algunos que los pusimos, hay algunos que los plasmamos obviamente en el paquete de las iniciativas en donde como ya es del conocimiento, toda vez que ya presenté o por lo menos ya algunos escucharon la propuesta de la reserva a este punto que nosotros hemos planteado.

Plantamos (sic) una serie de articulados que deben de venir en la ley, a mí me parece completamente irresponsable y me parece insisto, más de lo mismo estar obviamente hoy planteando que en un transitorio que no queda sujetado en la ley, sino simplemente queda sujetado a los meses en los que se aplica esta ley, se establezca hoy mismo, se quiere establecer y principalmente por el grupo mayoritario que tiene una amplia responsabilidad

para con los queretanos aquí en el Congreso, una convocatoria y la emisión de una convocatoria prácticamente igual al vapor.

Es decir, hablamos insistido de más de lo mismo, hoy nos están hablando de que quieren poner en un transitorio en una convocatoria para emitir una convocatoria con unas leyes que por cierto todavía no aprobamos y es decir que apenas vamos a estar aprobando el día de hoy y queremos que en 20 días ya lo ciudadanos estén preparados con una serie de requisitos que apenas los ciudadanos van a poder conocer el día de hoy, porque apenas el día de hoy lo vamos a estar plasmando en la ley, es decir nos hablan de articulados generales en la Constitución, es decir el 30 y el 30 bis, y en ese sentido, me parece que insisto que el Sistema Nacional Anticorrupción tiene que ir mucho más allá para darle respuesta a lo que están exigiendo los ciudadanos.

Entonces me parece insisto lamentable hoy esta situación que se dé obviamente una reserva para que también en un plazo de 20 días, pues no solamente estemos sacando las reformas que algunos hemos dicho que desgraciadamente a nosotros nos parece que haberlo hecho en el planteamiento en esta sesión, fue muy al vapor, es decir, a penas las estábamos discutiendo y prácticamente se dijo vamos de una vez a plantearlas.

Algunos no tenemos mayor inconveniente porque insisto las venimos trabajando desde hace meses, si pero la ciudadanía a penas las va a conocer el día de hoy, nos habíamos dado un plazo en la comisión para que efectivamente trabajáramos todo el mes de mayo, porque tenemos efectivamente un plazo que tiene que ser efectivamente en junio para que ya esté instalado prácticamente el sistema estatal anticorrupción y nos habíamos dado a la tarea a que todo el mes de mayo pudiésemos estar socializándolos en abril y mayor efectivamente las propuestas que votáramos en la comisión para después venir al Pleno.

Hoy se acelera todo el proceso y no solamente se quiera acelerar el proceso, se acelerar la designación de quien va a llevar a la cabeza este sistema estatal anticorrupción, es decir la designación del fiscal obviamente por una convocatoria que como yo acabo de decir no queremos, o que no se quiere a la ciudadanos obviamente que quede a contentillo solamente de unos grupos representativos de partidos políticos o de la propia legislatura, si no que me parece que se tiene que abrir a la legislatura.

Por ello, mi voto en contra en función de la reflexión que hago sobre este tema, muchas gracias.

—**Presidenta:** Tiene uso de la voz el diputado Antonio Zapata, para hechos.

—**Diputado Antonio Zapata:** Compañeras y compañeros, yo quiero felicitar a la compañera diputada Daesy Alvorada Hinojosa, por la reserva que ha hecho que nos permite enriquecer nuestro trabajo legislativo.

Me parece que hay que destacar el análisis, la responsabilidad y dedicación que le ha brindado ella, como coordinadora a este programa y después de este reconocimiento al trabajo legislativo de la compañera.

Déjenme recordarles nada más como dato anecdótico a un viejo perredista que se sube a tribuna y dice, ¿díganme de que están discutiendo?, porque no estoy de acuerdo, es cuanto.

—**Presidenta:** Gracias diputado Antonio Zapata, tiene el uso de la voz el diputado Antonio Rangel Méndez, del Partido Acción Nacional, coordinador.

—**Diputado Antonio Rangel Méndez:** Muchas gracias diputada Presidenta, con su permiso, con el permiso de la Mesa Directiva, hago uso de esta tribuna para manifestar que el grupo parlamentario de Acción Nacional está a favor de esta reserva presentada por la presidenta de la Comisión Especial, para la implementación del sistema estatal anticorrupción.

Nos parece de la mayor responsabilidad garantizar a las ciudadanas y ciudadanos del estado de Querétaro que la elección del fiscal será una elección como todas las que hemos tenido en este Congreso en lo que va de esta 58 legislatura.

Un proceso abierto, un proceso de cara a la ciudadanía, un proceso transparente.

Debemos cuidar este proceso para que no, nos pase lo que está ocurriendo en otros estados de la República, o lo que está sucediendo de manera clara, a nivel federal.

Nos hemos propuesto también, un plazo de 20 días, no para nombrar al fiscal que quede claro, y esa es parte de la reserva, sino para emitir una convocatoria.

Si en 20 días no tenemos la capacidad y la posibilidad de emitir una convocatoria, entonces yo no sé qué es lo que estamos haciendo aquí.

La realidad es que me parece que tenemos todas las posibilidades de emitir una convocatoria dentro de este plazo que les dé garantías a las ciudadanas y a los ciudadanos de que podrán participar, de que podrán proponer a las personas que consideren idóneas, de reunir los requisitos que cabe señalar, aunque no es materia en este punto en particular, que ya vienen contemplados en la Constitución Política del Estado, no hay necesidad de volverlos a plantear en la ley como propone, o como explicó el diputado Carlos Sánchez.

La realidad es que ceñirnos unos puntos genéricos como el que la convocatoria deberá ser pública dirigida a la sociedad en general, en la que se debe fijar un plazo claro para el registro de los interesados, en el que se deberá de acompañar de un ensayo, para saber cuál es el dominio del tema que tiene la persona interesada. En el que se contempla también una etapa en la que vendrán aquí a la legislatura a una exposición abierta sobre sus conocimientos, sobre su experiencia, sobre su trayectoria, sobre el proyecto de trabajo no solamente ante los legisladores de este Congreso, sino que también ante todas aquellas organizaciones y miembros de la sociedad en general que quieran participar y habiéndose discutido, se pondría entonces a consideración de esta Legislatura, de esta soberanía le elección y la selección de este fiscal.

Parece que los procedimientos que hemos planteado al interior de este Congreso han satisfecho por supuesto los elementos de transparencia, los elementos de conocimiento de garantía para que los ciudadanos confíen en sus autoridades.

Yo confié en que el día de hoy, aprobando esta ley, ya se ha aprobado en lo general y aprobando esta reforma que ha planteado la presidenta de la comisión Daesy Hinojosa, le damos todavía mayor certidumbre a estos procedimientos.

Hay que señalarlo, necesitamos darles celeridad, no podemos darnos más tiempo, hay que entender también que el mes de abril es un mes complejo, porque implica fechas complejas en términos también de la sociedad.

Nosotros no queremos instaurar los procedimientos que puedan interpretarse que se llevaron a cabo “en lo obscurito”, ¿por qué?, porque a final de cuentas en esta etapa que en algunos los casos, por ejemplo el caso de los niños es vacacional, pues no queremos tomar decisiones de cara a la sociedad, cuando la sociedad pueda participar, esté en condiciones de hacerlo pero también de manera pronta, porque a nosotros nos corresponde seleccionar al fiscal, pero también nos corresponde seleccionar a los ciudadanos que a su vez van a seleccionar a un Comité de Participación Ciudadana para lo cual también tendrá que emitirse una convocatoria, lo que implica también tiempo de evaluación y de selección y después tendrán que instaurarse los diversos organismos que integran todo este Sistema Estatal Anticorrupción.

Nosotros como lo hemos declarado no ayer, ni antier porque esto no es al vapor, llevamos meses trabajando en este tema, queremos terminar la parte que nos corresponde a las legisladoras y legisladores de Querétaro, a más tardar a mediados del mes de mayo, lo hemos repetido una y otra vez. La gente que tiene el interés en este tema se ha acercado, no hay nada por debajo de la mesa, es un tema que no es exclusivo de Querétaro, es un tema que ha venido manifestándose de manera clara a nivel nacional hace mucho tiempo.

De tal suerte que hoy estamos materializando y dando un paso adelante en el estado de Querétaro aprobando estas leyes secundarias con esta reserva que se propone.

A nivel nacional estoy seguro que después del día de hoy los organismos que tienen una gran credibilidad en materia del análisis del trabajo legislativo pondrán a Querétaro dentro de los Estados punteros en la implementación del sistema estatal anticorrupción. Es cuanto diputada Presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputado Luis Antonio Rangel, tiene el uso de la voz el diputado Carlos Lázaro Sánchez, para hechos.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Muchas gracias Presidenta, compañeros diputados. Se nos ha dicho aquí por el coordinador de la fracción parlamentaria de acción nacional que esta convocatoria y este artículo transitorio, es para dar certeza, no soy abogado, no soy arquitecto obviamente, pero yo preguntaría a los abogados que certeza tiene un artículo transitorio para la ley y para la vigencia de un sistema tan importante como el sistema anticorrupción obviamente en donde no le da certeza a los fiscales, es decir, porque podríamos efectivamente sacar una convocatoria al vapor para elegir al primer fiscal de este sistema y después, después nos olvidamos los legisladores de los ciudadanos quienes estamos impulsando este sistema.

Me parece que no, digo si se quiere dar certeza porque no ponerlo en el articulado de la ley, cual es la diferencia, cual es la diferencia efectivamente de todo este engranaje y que dice inclusive que ya hay gente interesada, así fueron las palabras, bueno porque no ponerlo ahí, de una vez quienes son los interesados.

Me parece que eso es lo grave insisto, el que se quiera simular obviamente a través de una reserva de un artículo transitorio, lo que ya realmente todos sabemos insisto, que es más de lo mismo y en ese sentido insisto que yo confié en que podemos hacer los trabajos, pero yo solicito que realmente los compañeros debatan efectivamente en lo que nos corresponde en hacer buenas leyes.

Porque me parece que efectivamente no podemos poner excusas, de vacaciones, de excusas de una serie de cosas. Estamos hoy aquí y podemos pasar las horas debatiendo en beneficio de Querétaro, es cuanto.

—**Presidenta:** Gracias diputado Carlos Lázaro, de conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta, y solicito al

diputado primer secretario registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, (inaudible); Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, (inaudible); Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, inaudible; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; **Sánchez Tapia Carlos Lázaro, en contra; Vázquez Munguía Herlinda, en contra;** Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidente, le informo el resultado de la votación, es de 23 votos a favor y 2 en contra.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación se declara aprobada la reserva de mérito. En virtud del resultado de la votación de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se declara aprobado en lo general y en lo particular del dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se concede el uso de la voz al diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia, para que formula la reserva referida.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Muchas gracias Presidenta, únicamente para volver a comentar cual es el artículo de la reserva y en virtud, obviamente de que ya se aprobó la convocatoria para el primer fiscal, esto podría servir para los subsecuentes, esperar 12 años, pero la vale la pena intentarlo.

La reserva que presenté es sobre el artículo 13 ter, en donde señala: el fiscal especializado el combate a la corrupción, será nombrado y removido en los

términos previstos por la Constitución Local y estamos agregando en la presente Ley, y agregamos los siguientes párrafos:

Para su designación, la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Estado, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción IX del artículo 139, solicitará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción el envío de una terna de candidatos para ser considerados por la Legislatura.

Para la selección de la terna, el Comité de Participación Ciudadana podrá emitir una convocatoria para la elección del Fiscal Anticorrupción en donde garantizará lo siguiente:

- I. La publicidad de la misma;
- II. Un periodo de registro de cuando menos 10 días;
- III. La participación de la ciudadanía para participar como candidatos al cargo;
- IV. La publicidad de los documentos de los aspirantes;
- V. Audiencia públicas de los aspirantes en las que podrán participar las organizaciones de la sociedad civil para cuestionar a los aspirantes;
- VI. Los criterios a evaluar de los aspirantes;
- VII. La fecha de elección de los candidatos que habrán de contener la terna que el comité enviará a la legislatura.

Una vez recibida la terna en la legislatura, las y los diputados podrán celebrar nuevas audiencias con los candidatos con la finalidad de que puedan emitir un voto razonado en la sesión de Pleno correspondiente.

Una vez recibida la terna se tendrán 15 días para su aprobación o rechazo.

En caso de que la terna propuesta sea rechazada por la legislatura se iniciará nuevamente el procedimiento anteriormente citado.

Para ser Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción, se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento;
- II. Tener cuando menos 35 años cumplidos al día de la designación;
- III. Contar con una residencia en el Estado de Querétaro de cuando menos tres años inmediatamente anteriores a la fecha de la designación;
- IV. Contar con título profesional de Licenciado en Derecho con una antigüedad mínima de cinco años;
- V. Tener cuando menos cinco años de experiencia en la procuración de justicia o bien cinco años de reconocida trayectoria en materia de derecho penal;
- VI. No haber sido condenado por delito doloso y gozar de buena reputación;

VII. No haber ejercido algún cargo de elección popular ser postulado para cargo de elección popular, en el año previo a su designación; y

VIII. No haber formado parte de partido político alguno.

Las ausencias del Fiscal Anticorrupción se suplirán por el Titular de la Dirección adscrita a la Fiscalía Anticorrupción.” Es cuanto de esta reserva.

—**Presidenta:** Gracias diputado Carlos Lázaro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputadas y diputados se encuentra a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quien desee intervenir, favor de registrarse. Le informo diputada que no hay oradores.

—**Presidenta:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta, solicito al diputado primer secretario registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, en contra; Alemán Muñoz Castillo María, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, en contra; Espinoza González Ayde, en contra; González Ruíz José, en contra; **Hernández Flores Verónica, a favor;** Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra; Iñiguez Hernández Juan Luis, en contra; Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Aracely, inaudible; Ortiz Proal Mauricio, (inaudible); **Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor;** Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atalí Sofía, en contra; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, **a fa... perdón** en contra; Rubio Montes **¿García?** Leticia, en contra; Salas González Eric, (inaudible); **Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor;** Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, en contra.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidente, le informo el resultado de la votación, es de 21 votos a en contra y 3 votos a favor.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación se declara rechazada la reserva de mérito. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se concede el uso de la voz a la diputada Ma. Antonieta Puebla, para que formule su reserva referida.

—**Diputada Ma. Antonieta Puebla:** Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidenta de la Mesa, y de mis compañeros, así como a todos ustedes que nos hacen el favor de escucharnos.

Solicito que se lleve a cabo la reserva respecto a la fracción décimo tercera del artículo 13 quater del proyecto del dictamen en comento, es decir refiriéndome a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de contribuir a que la disposición cumpla jurídicamente con lo establecido de nuestra Carta Magna y con la obligación de protección de los derechos humanos y establecidos en ella, en los tratados internacionales y la obligatoriedad de todos los entes de gobierno de protegerlos y respetarlos.

Por lo anterior, y a la luz del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones si no virtud del mandamiento escrito de la autoridad competente que motive y funde la causa legal del procedimiento y por lo establecido por la teoría de principio de la legalidad, mismo que establece que todo acto de los órganos del estado, debe encontrarse fundada y motivado por derecho vigente y la sujeción de todos los órganos estatales en derecho, más aun, todo acto o procedimiento jurídico llevado a cabo por las autoridades estatales debe tener su apoyo estricto en una norma legal. La cual a su vez debe de estar conforme a las disposiciones de forma y fondo consignados en la Constitución, por todo ello, se propone las siguientes modificaciones al dictamen en comento:

1. Artículo 13 quater, fracción décimo catorce: No se podría establecer como facultad el requerir de información a particulares en lo general como lo señala esta fracción, ya que estaríamos violentando el artículo 16 constitucional y a su vez violentaríamos el estado de derecho por la redacción de este artículo de lo cual no se desprende causa específica y/o legal o alguna para que dicha autoridad pueda requerir información a los particulares.

2. La segunda, o el punto número dos es el artículo 22, fracción IV, relativa a la autonomía dotada a la fiscalía especializada en combate a la corrupción y en base a las fracciones XIII y XIX del artículo 13 que ya hemos multicitado, se considera que no se estaría brindando el recurso técnico necesario para el desarrollo de las actividades de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción al supeditarla a las facultades de la Fiscalía General o bien a la autorización de la Fiscalía General.

Lo que queremos es generar el sistema de independencia y que facilite y agilice las actividades, creo que debemos considerar precisamente esta redacción, es cuanto, presidenta muchas gracias.

—**Presidenta:** Gracias diputada Ma. Antonieta Puebla, de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica referida, solicito al diputado primer secretario, someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputadas y diputados se encuentra a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quien desee hacer uso de la voz, favor de registrarse... Diputada presidenta le informo que no hay oradores.

—**Presidenta:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta, solicitando al diputado primer secretario registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, (inaudible); Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, (inaudible); Espinoza González Ayde, (inaudible); González Ruíz José, en contra; Hernández Flores Verónica, en contra; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra; Iñiguez Hernández Juan Luis, en contra; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atalí Sofía, en contra; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas González Eric, (inaudible); Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, (inaudible); Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, en contra.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidente, le informo el resultado de la votación, es de 11 votos a favor y 14 votos en contra.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación se declara rechazada la reserva de mérito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los

términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al Poder Ejecutivo del estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

2.6 DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY QUE CREA LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO” Y LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ATENDER LOS PROCESOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el sexto punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de las Iniciativas Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Querétaro, Ley que crea la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro” y Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro, y considerando que ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, solicito a la diputada segunda secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Diputada Daesy, a favor y una reserva; diputada Isabel Aguilar, a favor, dos reservas; diputada Tony Puebla, reserva; diputado Carlos Lázaro, reservas; diputada Lety Rubio Montes, a favor. Es cuanto presidenta.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la diputada Daesy Alvorada Hinojosa Rosas.

—**Diputada Daesy Alvorada Hinojosa Rosas:** Muchas gracias y con el permiso de la Mesa Directiva.

Dado por hecho que la Constitución, implica la base jurídica para la asistencia del sistema estatal anti corrupción de Querétaro, la ley del sistema local es la legislación secundaria, la piedra angular de la cual va surgiendo y articulándose el resto de la arquitectura institucional, entorno a una visión integral del fenómeno de la corrupción.

La ley propuesta en el presente dictamen cuya construcción tiene como referencia inmediata el artículo 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, corrige el arreglo institucional del combate a la corrupción, me explico: más allá de la lectura jurídica la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción implica un nuevo paradigma sobre lo que es la corrupción y por tanto la manera que debe de ser abordada como un fenómeno que daña el interés público y el bien común.

Es decir, en todo el territorio nacional la corrupción ha sido durante todo el Estado Mexicano Contemporáneo como un conjunto de relaciones sistemáticas entre individuos e instituciones con el fin de generar beneficios privados acosta de la confianza y los recursos públicos, la corrupción es sin duda un sistema y es por ello que se crea un sistema para contrarrestarla ante la gravedad de este problema, la magnitud la solución.

Por ello, a través de este dictamen se propone cambiar la lógica y el paradigma porque el fin último del sistema nacional y el local no será el castigo de individuos, sino el desmantelamiento de redes de corrupción que operan en un marco de reglas informales y de manera clandestina.

En términos prácticos la Ley del Sistema Local debe contener los elementos de coordinación necesarios entre autoridades para prevenir, investigar, disuadir y castigar la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, haciendo uso de la inteligencia institucional bajo la lógica colaborativa y recurriendo a los recursos tecnológicos.

Hoy más que nunca indispensable para la coordinación operativa y estratégica, así se está planteando una integración de un sistema con un comité coordinador conformado por 6 agencias del Estado con atribuciones relacionadas en combate a la corrupción con la adición de un representante del comité de participación ciudadana quien además presidirá este sistema.

Aquí es imperativo detenerme, sobre todo con la existencia de un Comité de Participación Ciudadana, cuyo presidente encabezara el comité coordinador es la muestra inequívoca de que la inclusión de la ciudadanía en el Sistema Estatal Anti Corrupción no es solo un acto simbólico, las atribuciones que este dictamen propone para el comité de participación ciudadana, así como el presidente del mismo en el marco de las facultades del comité coordinador es una garantía en el papel activo y esencial que jugaran los ciudadanos en la construcción de políticas, informes, metodología, mecanismos de coordinación e información.

Los ciudadanos tendrán posibilidades reales de incidencia pública en el combate a la corrupción, no solo estarían facultados para proponer o contribuir a través de la participación en la comisión ejecutiva, sino porque los cinco ciudadanos del comité de participación ciudadana tendrán accesos sin restricción a la información que genera el sistema estatal a través del secretario técnico.

Este dictamen atendiendo al modelo nacional que debemos plasmar en Querétaro realmente empodera a la ciudadanía, la integra de una manera activa y efectiva tal vez como en ningún otro rubro dentro de la gestión pública.

En conclusión, lo que estamos proponiendo mediante este dictamen es algo inédito en la materia de nuestra entidad; unir y articular de manera precisa y coherente aquellas instituciones que todavía se encuentran fragmentadas, sumando además a la ciudadanía con un rol preponderante para coordinar esfuerzos, recursos, estrategias e inteligencia respecto a una causa común, terminar con la corrupción y la impunidad.

De esta manera se mejora notablemente el diseño institucional en el tema a fin de generar la base de una nueva política integral en nuestro estado.

Nuevamente como presidenta de la comisión estatal anticorrupción debo agradecer los integrantes de dicho órgano, así como a los diputados que asistieron a las sesiones por su participación, sus aportaciones, su interés y sobre todo su compromiso.

De igual manera reiterar el reconocimiento a la sociedad civil que nos acompañó en todas estas sesiones, así como a los ciudadanos que también siguieron a través y sobre todo en vivo cada una de ellas, este sistema de anticorrupción será de los queretanos, marcará un antes y un después en la profesionalización del servicio público, es cuanto señora presidenta.

—**Diputada Presidenta:** Muchas gracias diputada Daesy Alvorada Hinojosa, tiene el uso de la palabra la Diputada María Isabel Aguilar Morales.

—**Diputada María Isabel Aguilar Morales:** Muy buenas tardes, compañeros.

Yo quisiera hacer una amplia felicitación a todos los integrantes de la comisión del combate a la corrupción.

Sin embargo, el día de ayer mi compañera y yo, presentamos algunas reservas en la sesión que nos antecedió, y quisiera comentárselas para que tuvieran conocimiento de que se trata, en el artículo dieciocho, en la primera son presidenta dos reservas, quisiera que se consideraran ahí.

—**Diputada Presidenta:** Claro que sí.

—**Diputada María Isabel Aguilar Morales:** La primera de ellas tiene que ver en su artículo 18 fracción primera en donde se establece que la legislatura del estado...

—**Diputada Presidenta:** Diputada Isabel, si nos permite dejamos las reservas para la siguiente, ahorita estamos en lo general solo la discusión.

—Diputada María Isabel Aguilar Morales: ¡Ah no!, entonces es que era para la reserva.

—Diputada Presidenta: Si, yo no tenía comentario al respecto, gracias diputada Isabel, cedemos el uso de la voz, a la Diputada Lety Rubio Montes.

Diputada Lety Rubio Montes: Con el permiso de la Mesa.

“La corrupción es causa directa de la pobreza de los pueblos y suele ser la razón principal de las desgracias sociales”, Jorge Gonzalez Moro.

De acuerdo con los datos del fondo monetario internacional en países con altos niveles de corrupción, la inversión es hasta el 5% menor, y de acuerdo con organizaciones como el fondo económico mundial, la corrupción es casi del 10% del producto interno bruto.

Así mismo, transparencia mexicana estima que se dedica el 14% del ingreso promedio de las familias mexicanas anuales a pagos extra oficiales.

Datos emitidos por el INEGI indican que la corrupción preocupa más a los mexicanos que el desempleo y que incluso la pobreza. Como es sabido en mayo del 2015 fue publicado el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, en la cual se faculta y se obliga al Congreso de la Unión a expedir y reformar diversos ordenamientos de carácter federal y en consecuencia las legislaturas estatales debemos de hacer lo propio.

De ahí la importancia de que nuestro Estado cuente con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción que ahora nos ocupa, y que cuyo objeto es establecer las bases de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección, sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Así como en la fiscalización y control de recursos públicos para el funcionamiento de dicho sistema entre cuyos objetivos destacan el establecimiento de las bases para la emisión de políticas públicas integrales de carácter estatal en materia de combate a la corrupción.

Así como la fiscalización y control de los recursos públicos, el establecimiento de las bases mínimas para la prevención de las directrices básicas que habrán de definir la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas estatales en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción entre otras.

En nuestro país como dicen los doctrinarios, es imprescindible construir un sistema contra la corrupción en que se conjunten varias premisas destacando la importancia de dirigir la lucha contra la corrupción, no solo a los poderes

tradicionales Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sino a todo el aparato del estado, y sin olvidar la importancia de propiciar mayores niveles de participación social en las decisiones públicas por mencionar solo algunas premisas.

Sin duda era ya necesario implementar estas reformas para combatir la corrupción, agradezco el trabajo y las aportaciones hechas en comisión de nuestras compañeras y compañeros del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza, del Diputado Carlos Sánchez, así como el de las y los integrantes del Partido Acción Nacional y que dieron como resultado el fortalecimiento de esta Ley del sistema estatal anti corrupción de nuestro estado, es cuanto.

—**Diputada Presidenta:** Gracias Diputada Lety Rubio, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro solicito al diputado primer secretario someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza González Aydé, inaudible; González Ruíz José, inaudible; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; el de la voz, Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Aracely, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega Ma. Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, inaudible; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Presidenta:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se concede el uso de la voz...

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputada Presidenta le informo que el estado de la votación es de 16 votos a favor y 9 votos en contra.

—**Diputada Presidenta:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se concede el uso

de la voz a la Diputada Daesy Alvorada Hinojosa para que formule la reserva referida.

—**Diputada Daesy Alvorada Hinojosa:** Muchas gracias, con el permiso de la mesa directiva con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, proponemos una reserva con efecto de adicionar un párrafo al artículo tercero transitorio a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro, para quedar de la siguiente forma:

Artículo tercero: La Legislatura del Estado dentro de los diez, veinte días posteriores de la entrada en vigor de la presente ley, la Legislatura del Estado, a través de la presidencia de la Junta de Coordinación Política, expedirá formal convocatoria pública que detalle el proceso de elección de la Comisión de selección conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anti Corrupción de Querétaro, misma que considerara lo siguiente: La convocatoria debe de ser publica y dirigida a las instituciones educativas y de investigación del Estado, así como las organizaciones civiles, domiciliadas en el Estado, especialistas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;

b) Se deberá fijar un plazo para el registro de los aspirantes quienes en su inscripción deberán acompañar aquellos documentos y constancias que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro;

c) El procedimiento incluirá la etapa de dictaminación propuesta y elección de los integrantes del comité de selección, es cuanto señora presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputada Daesy Alvorada Hinojosa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica referida, solicito al diputado primer secretario someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra favor de inscribirse... Diputada Presidenta le informo que se encuentra inscrito el diputado Antonio Rangel, a favor.

—**Diputada Presidenta:** Tiene uso de la voz el diputado Luis Antonio Rangel.

—**Diputado Luis Antonio Rangel:** Muchas gracias diputadas con su permiso, con el permiso de la Mesa Directiva, únicamente para hablar a favor de esta reserva que hace una vez más la diputada Daesy Hinojosa y que tiene que ver

precisamente con dar certeza a la ciudadanía en cuanto a los procedimientos, así como lo hicimos la Ley Orgánica de la Fiscalía, estaríamos proponiendo que se agregue un artículo tercero que en el que obviamente se hable de cuál será el procedimiento para elegir a esta comisión seleccionadora.

Por lo tanto, con el ánimo de darle mayor claridad a este procedimiento me sumo a la propuesta ya realizada por la diputada Daesy Hinojosa, es cuanto diputada presidenta, muchas gracias.

—**Diputada Presidenta:** Muchas gracias diputado Luis Antonio Rangel, de conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta, solicitando al diputado primer secretario registre el cómputo de votos en efecto de comunicar al final el resultado.

Diputada Segunda Secretaria: Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, en contra; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza González Aydé, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, inaudible; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, inaudible; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, inaudible; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada presidenta le informo que tenemos 23 votos a favor y dos en contra.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación se declara aprobada la reserva de mérito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se concede el uso de la voz a la diputada María Isabel Aguilar Morales para que formule las reservas referidas.

—**Diputada María Isabel Aguilar:** Gracias Presidenta, serían dos reservas, la primera reserva tiene que ver que en su artículo 18 fracción I, establece que la Legislatura del Estado constituirá una comisión de selección conformada por 9

integrantes, la cual entrara en funciones por un periodo de 3 años quedaría de la siguiente manera:

Se propone que se establezca como órgano, a la conducción del procedimiento de la Junta de Coordinación Política de la Quincuagésima Octava Legislatura, y que además en las secciones a y b se establezca los perfiles específicos que ocupen los cargos dentro de la comisión de selección.

Lo anterior, en razón de que el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que: La Junta de Coordinación Política es el órgano encargo de procurar la toma de decisiones políticas de la legislatura, y se integra con los coordinadores de grupos y fracciones legislativas.

Por otra parte, debe de puntualizarse que los requisitos que deben de reunir los candidatos para acreditar su probidad, prestigio y de conocimiento social, esta sería la primera reserva, ¿no sé si tenga que leer las dos?.

—**Diputada Presidenta:** Adelante, las votaremos juntas.

—**Diputada María Isabel Aguilar:** La segunda reserva se agrega un título cuarto en la que se establezcan las bases para el funcionamiento de la plataforma digital estatal, que permita cumplir con los procedimientos y obligaciones y disposiciones señaladas en la presente Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas. Así como para los sujetos de esta ley; atendiendo las necesidades de accesibilidad de los usuarios con la finalidad de coadyuvar con la concentración de la información aquí plasmada por parte de los sujetos obligados en el Estado lo que permitiría mantener actualizada la plataforma nacional a lo que se refiere la presente ley.

Aquí quiero destacar mucho la participación que tuvo que prestar y auxiliarnos con el Observatorio Ciudadano en donde es importante resaltar que lo que tiene que estar plasmado en las leyes secundarias es importante para los ciudadanos y que el grupo parlamentario del PRI hemos estado trabajando con ellos y sería impórtate compañeros que pudieran apoyar estas reservas, porque creo que los ciudadanos, hoy nos observan de lo que hacemos y sin duda, la plataforma estatal aunque la ley general no lo dispone así la plataforma estatal nos serviría a nosotros como base fundamental para poder tener nosotros bien estipulado cómo queremos que funcionen las cosas, es cuanto presidenta.

—**Diputada Presidenta:** Gracias Diputada María Isabel Aguilar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica referida solicito al diputado primer secretario someta a discusión en un solo acto las dos reservas formuladas.

—**Diputado Primer Secretario:** Compañeros está a discusión y en un solo acto las reservas de referencia quienes deseen hacer uso de la voz favor de inscribirse, ¿el sentido de su voto diputada Puebla?.

—**Diputada Tony Puebla:** A favor.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada presidenta, le informo que se encuentra inscrita la diputada Tony Puebla.

—**Diputada Presidenta:** Adelante Diputada Tony Puebla.

—**Diputada Tony Puebla:** Muchas gracias estimada diputada presidenta de la mesa y compañeros que le acompañan.

El día de hoy estamos concretando un trabajo que se realizó a lo largo de varios meses precisamente en esta comisión en la cual los compañeros nos han distinguido para ocupar un espacio.

Sin embargo dadas las circunstancias bueno el día de hoy expreso solo a los que respecta de manera individual este posicionamiento hasta el punto anterior, su servidora estaba haciendo votos precisamente y apostando a que las observaciones que hicimos llegar y saber a título personal, lo cual se hizo en las mesas de trabajo y de manera económica con quienes estuvieron laborando pues que se tomaran en consideración, sin embargo, bueno pues esto no ha acontecido y las premisas no se han concretado.

Por lo anterior, me veo en la necesidad de expresar estas reservas y el pronunciamiento a fin de abonar expresar análisis jurídicos, sin otra índole, ni animo partidista, más que abonar precisamente a este marco jurídico sea con la mayor certeza.

Ojalá y tengan ustedes a bien apoyar o subsecuente de los puntos que también son parte integral del paquete que estará formando el andamiaje jurídico del sistema estatal, pues creo que también son importantes de considerarse y analizarlos.

No omito señalar también que en la comisión dictaminadora solicite en tiempo que el día de análisis y discusión estuviera en asistencia y presentando un esquema general e los análisis de todas las iniciativas, el área técnica no voy a señalar ni nombres, ni cargos, para que no se tome personal pero el área técnica encargada de asistirnos a las comisiones para que se hiciera un trabajo más transparente y con mayor certeza jurídica, situación que tampoco aconteció, por hecho el día de hoy se presenta esta reserva en la cual me sumo a mi compañera en el artículo que ahorita referiré, porque la plataforma de información es algo que ya a nivel nacional y a nivel estatal se ha trabajado aquí

mismo ustedes han sido partícipes impulsores precisamente de esa accesibilidad la información.

Por ello estamos en esta ocasión permitiéndonos realizar un reconocimiento también a la presidenta del observatorio ciudadano y al Licenciado Fabián Camacho que estuvieron trabajando con nosotros haciendo llegar sus inquietudes y sus posicionamientos y sin abundar más estaré haciendo la referencia en base al artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitando a este pleno que se tome en consideración una reserva al proyecto del dictamen en comento y se agregue un título cuarto que corresponda a la creación de una plataforma digital estatal, en observancia al principio de legalidad en el cual la autoridad solo podrá hacer lo que la ley diga específicamente y garantizando que en el marco de las atribuciones estatales y con ello se fomente un estado de derecho dentro de nuestro marco normativo local y la accesibilidad de la información por parte de la ciudadanía en cumplimiento y coordinación al sistema nacional.

Por ello se solicita que se agregue un título cuarto en el que se formule una plataforma digital con el ánimo de coadyuvar a la plataforma nacional en la recolección de la información de los entes obligados y así contribuir al cumplimiento de la obligación marcada por el sistema nacional anti corrupción en ese entendido se propone la siguiente propuesta del articulado: Título cuarto, plataforma digital estatal, capítulo único de la plataforma estatal artículo 53: El comité coordinador emitirá las bases para el funcionamiento de la plataforma digital estatal que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la presente ley.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, así como para los sujetos de esta ley atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

La plataforma digital estatal será administrada por la Secretaría Ejecutiva a través del secretario técnico de la misma en los términos de esta ley.

Artículo 54: La plataforma digital estatal del sistema estatal anti corrupción estará conformada por la información que a ella incorporen las autoridades integrantes del sistema anti corrupción y contará al menos con los siguientes sistemas electrónicos.

Fracción primera: Sistema de evolución patrimonial de declaraciones de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

Fracción segunda: Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.

Fracción tercera: Sistema estatal de servidores públicos y particulares sancionados.

Fracción cuarta: Sistema de información comunicación del sistema anti corrupción y del sistema estatal de fiscalización.

Fracción quinta: Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción; y

Fracción sexta: Sistema de información pública de contrataciones.

Artículo 55: Los integrantes del sistema anti corrupción promoverán la publicación de la información contenida en la plataforma, en formato de datos abiertos conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

El sistema de anti corrupción establecerá las medidas necesarias para garantizar la estabilidad y seguridad de la plataforma, promoviendo la homologación de procesos la simplicidad de los usos de los sistemas electrónicos por parte de los usuarios.

Artículo 56: Los sistemas de evolución patrimonial y de declaración de intereses, así como el de los servidores públicos que intervengan en procedimiento de contrataciones públicas, operaran en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

El sistema de información pública de contrataciones contara con la información pública que remitan las autoridades competentes al comité coordinador a solicitud de este para el ejercicio de sus funciones y los objetivos de esta ley.

Artículo 57: El sistema estatal de servidores públicos y particulares sancionados tiene como finalidad que las sanciones impuestas a servidores públicos y particulares por la comisión de faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, se constate hechos suscitados en términos de la legislación penal y que queden inscritos en el mismo y su consulta deberá estar al alcance de las autoridades cuya competencia los requiera.

Artículo 58: Las sanciones impuestas por faltas administrativas graves serán del conocimiento público cuando estas contengan impedimentos o inhabilitaciones para ser contratados, como servidores públicos o como prestadores de servicio de los usos contratistas del sector público en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, los registros de las sanciones relativas a responsabilidades no graves quedaran registradas para efectos de reincidencia, pero no serán públicas.

Artículo 59: El sistema de información y comunicación del sistema anti corrupción y del sistema estatal de fiscalización, será la herramienta digital que permita centralizar a información de todos los órganos integrantes de los mismos y eventualmente municipal.

Artículo 60: El sistema de información y comunicación del sistema estatal de fiscalización, deberá contemplar los programas anuales de auditorías de los órganos de fiscalización del estado, y los municipios. Los informes se deben de

hacer públicos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, así como la base de datos que permita adecuado intercambio de información entre los miembros de información estatal de fiscalización.

El funcionamiento del sistema de información que hace elusión el presente artículo se sujetara a las bases que emita el comité coordinador respecto a la plataforma digital estatal y, por último.

Artículo 61: El sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción será establecido de acuerdo a lo que determine el comité coordinador y será implementado por las autoridades competentes, es cuanto diputada presidenta, muchas gracias.

—**Diputada Presidenta:** Gracias diputada Tony, de conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario someta a votación nominal y en lo particular en un solo acto, las dos reservas expuestas, solicitando a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado, una disculpa falta, en su momento haremos lo conducente con su reserva diputada Toni Puebla.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello diputada presidenta, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, en contra; Espinoza González Aydé, en contra; González Ruíz José, inaudible; Hernández Flores Verónica, en contra; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra; el de la voz, Iñiguez Hernández Juan Luis, en contra; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, inaudible; Rangel Méndez Luis Antonio, inaudible; Rangel Ortiz Atalí Sofía, en contra; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, inaudible; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas González Eric, inaudible; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, inaudible; Vázquez Munguía Herlinda, inaudible; Vega de la Isla Carlos Manuel, inaudible; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández María del Carmen, en contra.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputada Presidenta le informa que la votación fue de 10 votos a favor y 15 votos en contra.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación se declara rechazada la reserva de mérito, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se concede uso de voz a la diputada Tony Puebla, para que formule la reserva referida.

—**Diputada Tony Puebla:** Muchas gracias presidenta, bueno pues obvio de repeticiones porque es extenso el punto. Le solicito a la presidenta y secretarios que se dé por reproducido como si a la letra se insertara en este punto; las fracciones y artículos señalados en el anterior posicionamiento, lo hice de esa forma porque era precisamente sumare al tema de la plataforma digital que ya se estaba reservando.

Entonces, por ese sentido que, pues solamente se tome a consideración al respecto y para la votación que se tome a consideración por parte de los compañeros y precisamente el clausulado señalado, es cuanto señora presidenta.

—**Diputada Presidenta:** Gracias diputada Tony, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Orgánica, referida solicito al diputado primer secretario someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputado Primer Secretario:** Compañeras y Compañero diputados se encuentra a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quien desee hacer uso de la voz favor de registrarse. Diputada presidenta le informo que no hay oradores.

—**Diputada Presidenta:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta, solicitando al diputado primer secretario, registre el cómputo de votos efectos de comunicar al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, en contra; Espinoza González Aydé, en contra; González Ruíz José, en contra; Hernández Flores Verónica, en contra; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra; Iñiguez Hernández Juan Luis, en contra; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atalí Sofía, en contra; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas González Eric, en contra; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, inaudible; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández María del Carmen, en contra.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidenta le informo el resultado de la votación con 10 votos a favor y 15 en contra.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación se declara rechazada la reserva de mérito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Querétaro, se concede el uso de la voz al Diputado Carlos Sánchez Lázaro Tapia para que formule la reserva referida.

****—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez:** Muchas gracias presidenta, tratando de ser breve de señalar que también estas reservas obviamente responden a todo el paquete de las iniciativas que nosotros presentamos.

Y en virtud, de que ya aprobamos este clausulado de la reserva que se planteó al artículo tercero, simplemente plantear la reserva que nosotros como fracción legislativa hemos propuesto.

Con fundamento en el artículo 67 de nuestra Ley Orgánica, a fin de que se someta a votación. En donde me parece que podríamos darle certeza a eso que sí ya está establecido a este artículo tercer.

En donde estamos proponiendo en el artículo 21. Toda vez que esta ley general del sistema estatal anticorrupción implica el interés de crear un Comité de Participación Ciudadana. Me parecer que no solamente hay que ponerlo como lo acabamos de poner en el artículo tercero, es decir que se pondrá a la legislatura de una convocatoria, sino que hay que darle juego a los ciudadanos que van a estar en este comité de participación ciudadana.

Y por ello, esta reforma al artículo 21.- El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones; del articulado del 1 al 20 queda exactamente igual. Entonces estamos proponiendo que se agregue el artículo 21 que diga: Proponer al Pleno de la Legislatura del Estado la terna para la elección del Fiscal Anticorrupción del Estado; y proponemos otro articulado.

Artículo 22: Las demás que señalen otras leyes.”

Es decir, permitirle obviamente que efectivamente tenga las mismas facultades el comité ciudadano o el Comité de Participación Ciudadana que generen en las demás leyes. Es cuanto.

—**Diputada Presidenta:** Gracias diputado Carlos Lázaro, de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario a discusión la reserva referida.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputadas y diputados está a discusión la reserva de referencia, sírvanse anotar en esta secretaría... Diputada presidenta le informo que no hay oradores.

—**Presidenta:** De conformidad con los artículos 67 y 80, le solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta, solicitando al diputado primer secretario, registre el cómputo de votos efectos de comunicar al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia Roberto Carlos, en contra; Espinoza González Ayde, en contra; González Ruíz José, en contra; Hernández Flores Verónica, en contra ; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra; Iñiguez Hernández Juan Luis, en contra; Llamas Contreras J. Jesús, inaudible; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, inaudible; Mercado Herrera Leticia Aracely, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega Ma. Antonieta, inaudible; Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atalí Sofía, en contra; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas González Eric, en contra; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, en contra.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidente, le informo el resultado de la votación, es 1 voto a favor y 23 en contra.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación se declara rechazada la reserva de mérito, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el dictamen en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

2.7 DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LEY QUE REFORMA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ATENDER LOS PROCESOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidenta:** Acto seguido, para desahogar el séptimo punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, en materia de combate a la Corrupción, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro y Ley que reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, y toda vez que su contenido ya es conocido por los integrantes del Pleno, dado que se encuentra publicado en la gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado Primer Secretario:** Compañeros diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la voz, favor de inscribirse... Diputada Presidenta le informo que se encuentran inscritos la diputada Daesy Hinojosa, a favor; Isabel Aguilar, a favor; y los diputados Carlos Sánchez y Toni Puebla, para reservas.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la diputada Daesy Alvorada Hinojosa.

—**Diputada Daesy Alvorada Hinojosa:** Muchas gracias, muy buenas tardes nuevamente a todas mis compañeras, diputadas y diputados.

En la discusión de los dictámenes previos he sido reiterativa respecto a la articulación de instituciones que genera el sistema anticorrupción dada la naturaleza de su planteamiento en término de diseño. Ahora bien, así como articula instituciones, en consecuencia, también interrelaciona legislación en torno a un esquema bien definido desde la constitución para combatir la corrupción.

Con este dictamen, el propósito es ajustar la función de revisión, investigación y fiscalización superior de la Cuenta pública a las disposiciones plasmadas en nuestra constitución local, a fin de fortalecer a la Entidad Superior de Fiscalización en su marco normativo y capacidades institucionales, para estar a tono con lo establecido en el Sistema Nacional Anticorrupción, así como en el marco específico del Sistema Nacional de Fiscalización.

Así, se pretende mejorar la capacidad de la Entidad para analizar cuentas públicas, formular las observaciones correspondientes a las entidades fiscalizadas, rendir los informes que correspondan a este Congreso y generar la actuación que compete a otras autoridades en materia de investigación de presuntos ilícitos penales y administrativos.

La función fiscalizadora debe ser técnica, objetiva y documentable. Fiscalizar mediante el marco normativo adecuado y con las herramientas necesarias es, sin duda, un elemento primordial para la rendición de cuentas y para asegurar el uso adecuado de los recursos públicos.

Por tanto, para neutralizar la corrupción, este dictamen atiende las necesidades de la fiscalización superior en el contexto del nuevo sistema anticorrupción, tanto a nivel nacional como local. Es cuanto diputada.

—**Presidenta:** Gracias diputada Daesy Alvorada Hinojosa, tiene el uso de la palabra la diputada Isabel Aguilar.

—**Diputada Isabel Aguilar:** Compañeros muy buenas tardes nuevamente.

Los grupos legislativos del PRI y Nueva Alianza, presentamos diversas iniciativas en materia de combate de corrupción, entre ellas la reforma de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, con el objeto de establecer sus funciones en el marco Sistema Estatal Anticorrupción y en específico en lo que corresponde a la investigación y la promoción de las faltas administrativas graves que le corresponderán a la Entidad Superior de Fiscalización.

La comisión especial encargada de atender los procesos legislativos en materia de combate a la corrupción ha tomado en cuenta lo ya referido en el dictamen que nos ocupa.

Reconocemos lo importante labor que ha realizado en el proceso de dictaminación de las leyes que tienen como objeto prevenir, cambiar, sancionar, las conductas de corrupción. Es cuanto.

—**Presidenta:** Gracias diputada Isabel, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y al

diputado primer secretario registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello diputada presidenta. Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, inaudible; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; **Vázquez Munguía Herlinda, en contra;** Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, inaudible; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidente, le informo el resultado de la votación, es de 23 votos a favor y 1 en contra.

—**Presidenta:** Con fundamento en lo dispuesto 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se concede el uso de la voz al diputado Carlos Lázaro Sánchez, para que formule la reserva referida.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Muchas gracias presidenta, compañeros diputados es una reserva a esta que es la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro, que en congruencia con todo lo que hemos manifestado hasta el momento y con la decisión de empoderar a los ciudadanos consideramos nosotros necesario reforzar el contenido de los artículos 62 y 65 en lo que se refiere al procedimiento de designación del auditor superior y los requisitos que este debe de cumplir para poder ser aspirante a ese cargo.

En esta ocasión se planteó un procedimiento en el que se faculta a la Legislatura a poder en caso de que así, lo deseé obviamente, incluir a la ciudadanía en el proceso de la elección del auditor superior.

A juicio de un servidor, no debe de darse a la legislatura la potestad de la inclusión o no de la ciudadanía en este tipo de procedimientos como ya lo manifesté en puntos anteriores, resulta imperante dar la voz activa a la sociedad en general.

Si bien, no es el mismo planteamiento que realizáramos con el fiscal, si nos queda claro que debe de existir la influencia ciudadana en la designación del

auditor superior. De igual forma los titulares de este tipo de órganos autónomos deben de cumplir con el requisito de ser ajeno al poder político en turno o pasado.

El combate a la corrupción no puede entenderse si no es llevado a cabo por personas que han sido ajenas a la contaminación que vive nuestro sistema político actual.

Por ello resulta necesario que, así como lo solicitamos con el fiscal anticorrupción el auditor superior tampoco se haya encontrado ligado dentro de su carrera profesional, con partido político alguno, no es suficiente que se proponga que por lo menos un año anterior.

Aprobar lo que se nos propone es como ya lo mencioné anteriormente, es enviar nuevamente un mensaje de sectarismo a la sociedad; los vigilados no podemos poner a nuestro vigilante en lo obscurito o simplemente con cuotas o cuates y así comience nuevamente a circular los vicios.

Así que derivado de los puntos manifestados anteriormente es que esta fracción legislativa propone con fundamento con el artículo 67 de nuestra ley orgánica, que se someta a votación particular los artículos 62 y 65 del dictamen y se ponga como texto alternativo.

Con fundamento en el artículo 80 de nuestra Ley Orgánica, el siguiente:

Artículo 62: La designación del Auditor Superior del Estado de Querétaro, se sujetará al procedimiento siguiente:

1.- La legislatura del estado formulará la convocatoria pública correspondiente a efecto de recibir durante un período de diez días naturales contados a partir de la fecha de la publicación, de la convocatoria las solicitudes para ocupar el puesto de Auditor Superior del Estado de Querétaro.

La legislatura deberá, ahí es simple y sencillamente de lo que estamos cambiando de lo que ya el dictamen señala. Actualmente el dictamen dice: “**procurará**”, nosotros lo que estamos diciendo que se cambie esa palabra por decir: “**deberá**”, consultar a las organizaciones de la sociedad civil y académicas que estime pertinente, para postular a los candidatos idóneos para ocupar el cargo.

Concluido el plazo anterior, y recibidas las solicitudes con los requisitos y documentos que señale la convocatoria, ahí estamos agregando un párrafo simple y sencillamente: “mismos que hará del conocimiento público”, es decir, **que haya transparencia por parte de la legislatura.**

La legislatura dentro de los cinco días naturales siguientes procederá a la revisión y análisis de los mismos. Del análisis de las solicitudes se entrevistará por separado a los candidatos para la evaluación respectiva y dentro de los cinco días naturales siguientes, a los candidatos que a su juicio considere idóneo para la formación de una terna.

“Las entrevistas” es lo que estamos agregando en párrafos, las entrevistas se realizarán en audiencias públicas y con la participación de organizaciones civiles, mismas que también podrán realizar cuestionamientos a los candidatos.

La Legislatura del Estado, deberá solicitar la opinión del Comité de Participación Ciudadana del sistema estatal anticorrupción sobre cada uno de los candidatos y deberá de garantizar que los integrantes de la terna cuenten con el aval del comité de participación ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Es un articulado que ponemos, un párrafo sencillamente donde le estamos dándole el empoderamiento que requiere insisto, el Comité de Participación Ciudadana, si no para que están ahí.

4.- Conformada la terna en un plazo que no deberá de acceder de tres días naturales se formulará dictamen a fin de proponer al Pleno a los tres candidatos para que este proceda en los términos del artículo anterior a la designación del auditor superior del estado de Querétaro.

5.- La persona designada para ocupar el cargo protestará ante el Pleno de la legislatura del Estado,

Artículo 65.- Para ser Auditor Superior del Estado de Querétaro, se requiere satisfacer los siguientes requisitos y dejamos exactamente del uno al artículo 5, los mismos requisitos que ya vienen en el dictamen, simplemente proponemos que, en el artículo, o en el punto número seis, se señale no haber pertenecido a partido político alguno. El punto número 7, sería exactamente igual, el punto número 8, exactamente igual.

Como pueden ver compañeros diputados, son simples temas de redacción, pero que darían la seguridad, efectivamente, insisto, de que no sea esta legislatura o que no sea la Junta de Coordinación Política quien realmente simple y sencillamente tengamos o no voluntad de efectivamente ponderar a los ciudadanos, si no, que quede ya establecido directamente en la ley, es cuanto.

—**Presidente:** Gracias diputado Carlos Lázaro, de conformidad con el artículo 80 de la ley orgánica referida solicito al diputado primer secretario someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputados y diputadas está a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quien desee hacer uso de la voz, favor de registrarse... diputada presidenta le informo no hay oradores.

—**Presidenta:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica referida, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta, solicitando al diputado primer secretario registre el cómputo de votos a efecto de comunicar el final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello diputada presidenta. Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, en contra; Espinoza González Ayde, en contra; González Ruíz José, en contra; Hernández Flores Verónica, en contra; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra; Iñiguez Hernández Juan Luis, en contra; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atalí Sofía, en contra; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas González Eric, en contra; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, en contra.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidenta, le informo el resultado de la votación, con 10 votos a favor y 15 en contra.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, se declara rechazada la reserva de mérito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se concede el uso de la voz a la diputada Toni Puebla para que formule la reserva referida.

—**Diputada Toni Puebla:** Declino mi participación diputada.

—**Presidente:** La diputada Toni Puebla, declina su participación. En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

2.8 DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ATENDER

LOS PROCESOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el octavo punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de las Iniciativas de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, y considerando que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes del Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, solicito a la diputada segunda secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputados y diputadas está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan anotarse en esta secretaría...Le informo diputada que están inscritas las diputadas Daesy Alvorada son sentido a favor y la diputada Toni Puebla con una reserva.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz la diputada Daesy Alvorada Hinojosa.

—**Diputada Daesy Alvorada Hinojosa:** Con el permiso de la Mesa. Como bien sabemos, uno de los elementos centrales dentro del Sistema Anticorrupción, lo debe constituir el nuevo régimen de responsabilidades administrativas, en el cual se contemplan un conjunto de conductas definidas como faltas administrativas graves, las cuales pueden ser cometidas tanto por servidores públicos, pero también existir un involucramiento en éstas por parte de los particulares.

Bajo ese contexto, el esquema anticorrupción que se ha venido planteando tiene en el Tribunal de Justicia Administrativa un componente fundamental que se encargará de resolver aquellos casos relacionados con la probable comisión de faltas administrativas graves.

Por ello, resulta imperativo generar esa Ley que regule su organización, atribuciones y funcionamiento como órgano jurisdiccional independiente de cualquier autoridad administrativa, con autonomía para dictar sus fallos, dotado de plena jurisdicción y autoridad para hacer cumplir sus determinaciones.

Al igual que la Fiscalía Anticorrupción, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, será uno de los mayores insumos para que el sistema funcione adecuadamente y cumpla sus propósitos.

Por otra parte, su transformación en un órgano colegiado brinda mayor certidumbre para el adecuado ejercicio de sus funciones, por lo que esa mejora institucional también deberá traducirse, en los hechos, en una instancia sólida que contribuya a combatir la corrupción, no solo castigando las faltas

administrativas graves mediante sus resoluciones, sino a prevenirlas a través de un actuar ejemplar, profesional e imparcial.

Considerando esa relevancia en el modelo anticorrupción, el Tribunal debe contar con toda la estructura, recursos y personal necesario para operar en la lógica integral del sistema. No me queda duda de que será un órgano que tendrá mucho que aportar a la mejora, profesionalización y eficiencia del servicio público, tanto en el ámbito exclusivo de sus competencias como a través de su representación en el Comité Coordinador por medio del magistrado que lo presida. Es cuanto señora presidenta.

—**Presidente:** Gracias diputada Daesy, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, someta a votación nominal y en un solo acto, el dictamen que nos ocupa, y a la diputada segunda secretaria, registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello. Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; el de la voz, Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, inaudible; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; **Vázquez Munguía Herlinda, en contra;** Vega de la Isla Carlos Manuel, inaudible; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputada Presidente, le informo el resultado de la votación, es de 23 votos a favor y 1 voto en contra.

—**Presidenta:** Está inscrita primeramente la diputada Toni Puebla, inmediatamente sería usted. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, tiene el uso de la voz a la diputada Tony Puebla, para que formule la reserva referida.

—**Diputada Tony Puebla:** Gracias Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva y en base al artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, me permito solicitar reservas del artículo 27 del dictamen en comento.

Esto en razón de que no se considera dentro de las fracciones del mencionado artículo como órgano administrativo dentro del tribunal a una oficialía de partes; órgano que como es del conocimiento de todos, resulta fundamental tanto administrativo como jurídicamente para el desarrollo de las actividades del tribunal.

Por lo anterior, y en virtud de que hace poco tiempo, también en el tribunal superior así se estableció, es solicita se agregue una fracción IV donde se considere como órganos de los juzgados de lo administrativo a la oficialía de partes. Es cuanto presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputada Toni Puebla, de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica referida, solicito al diputado primer secretario someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputado Primer Secretario:** Compañeros diputados está a discusión en un solo acto la reserva de referencia quienes deseen hacer uso de la voz favor de inscribirse... Diputada Presidenta no hay oradores.

—**Presidenta:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva de expuesta, solicitando al diputado primer secretario registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello diputada presidenta. Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, en contra; Espinoza González Ayde, en contra; González Ruíz José, en contra; Hernández Flores Verónica, en contra; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra; Iñiguez Hernández Juan Luis, en contra; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, inaudible; Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atalí Sofía, en contra; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas González Eric, en contra; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, inaudible; Vega de la Isla Carlos Manuel, inaudible; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidenta le informo el resultado de la votación es de 10 votos a favor y 14 en contra.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación, se declara rechaza la reserva de mérito. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se concede el uso de la voz al diputado Jesús Llamas Contreras, para que formule la reserva referida.

—**Diputado Jesús Llamas Contreras:** Muchas gracias presidenta, con permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a mis compañeros diputados y diputadas integrantes de la quincuagésima octava legislatura del estado de Querétaro. Saludo también respetuosamente a nuestros amigos de los medios de comunicación, así como a los ciudadanos que nos acompañan el día de hoy.

Propuesta de reserva al dictamen de la iniciativa de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.

El grupo legislativo del PRI, estamos comprometidos con los derechos humanos y en la lucha por los derechos de los trabajadores, por ello, en el dictamen que nos ocupa al realizar un análisis del mismo, consideramos importante manifestar que el contenido de uno de sus artículos no es materia del mismo en razón de que la naturaleza jurídica de las pensiones y jubilaciones es de naturaleza estrictamente laboral, no así administrativa.

Por lo que es necesario eliminar la fracción VI del artículo cuarto, que le dá competencia al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, conocer de las resoluciones definitivas que se dicten en materia de pensiones y jubilaciones con cargo al erario estatal o municipal.

Por ello y con fundamento en el 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicitamos la reserva del artículo cuarto para que sea eliminada la fracción VI de esta referida ley. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

—**Presidenta:** Gracias diputado Jesús Llamas de conformidad con el artículo 80 de la ley orgánica referida, solicito al diputado primer secretario someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputado Primer Secretario:** Compañeros diputados está a discusión en un solo acto la reserva de referencia quienes deseen hacer uso de la voz favor de inscribirse... Diputada Presidenta no hay oradores.

—**Presidenta:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva

de referencia, solicitando al diputado primer secretario registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello diputada presidenta. Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; **Vázquez Munguía Herlinda, en contra**; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidenta le informo el resultado de la votación es de 24 votos a favor y 1 en contra.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación se declara aprobada la reserva de mérito, en virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

2.9 DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LEY QUE REFORMA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ATENDER LOS

PROCESOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidenta:** Acto seguido para el desahogo del noveno punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de las Iniciativas de Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en materia de combate a la corrupción y Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en materia de combate a la corrupción y Ley que Reforma, Modifica y Adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y toda vez que su contenido es conocido por los integrantes del Pleno, dado que se encuentra publicado en la gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quienes deseen hacer uso de la voz favor de inscribirse. Diputada presidente le informo que se encuentran inscritos los diputados Lety Rubio, a favor y el diputado Carlos Sánchez con una reserva,

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la diputada Lety Rubio Montes.

—**Diputada Lety Rubio Montes:** Nuevamente muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa.

El combate a la corrupción exige un cúmulo de medidas que reformulen como se concibe actualmente el estado de derecho, es decir, exigen medidas múltiples y complejas.

Es un hecho que la corrupción afecta a todos los ámbitos de gobierno como ya se ha mencionado derivado de las reformas constitucionales de mayor del 2015, es que se ha iniciado una etapa en la que el Congreso de la Unión y a las legislaturas estatales nos corresponde en nuestro respectivo ámbito expedir leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Siendo de suma importancia que al ser el municipio el ámbito de gobierno más cercano a la población, se considera llevar a cabo las reformas necesarias a la Ley Orgánica del Estado de Querétaro, en lo que respeta al combate a la corrupción.

Destaca de lo planteado en la reforma que ahora se discute el hecho de que en el ámbito municipal se cuente con órganos internos de control dotados de

facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas.

Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, así como para presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivas de delito.

Reforma que sin duda habrá de configurar una mayor transparencia en lo que a recursos se refiere lo que necesariamente traerá consigo beneficios a la población.

Se plantea también, que entre las comisiones permanentes como mínimo se podrán constituir en cada municipio, exista una en dicha materia la cual habrá de vigilar las disposiciones y acuerdos del ayuntamiento concernientes al combate a la corrupción y será el órgano competente para brindar apoyo al ayuntamiento para la implementación de principios, bases, políticas públicas y procedimientos tendientes a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como a la fiscalización y control de los recursos públicos.

Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy son diversos los ordenamientos que se modifican entre ellos la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, digamos no más despilfarros y desfalcos a nuestras arcas municipales ya que en conjunto estas leyes con las demás reformas que vienen a fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, es por ello, que mi voto será a favor, considerando que el Sistema Estatal Anticorrupción traerá numerosos beneficios para la sociedad queretano. Por lo que les pido razonen su voto y sea a favor. Es cuanto.

—**Presidenta:** Gracias diputada Lety Rubio, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y al diputado primer secretario registre el cómputo de votos comunicando al final su resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello diputada presidenta. Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, inaudible; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, inaudible; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; **Vázquez Munguía Herlinda, en contra;** Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor;

Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidente, le informo el resultado de la votación, es de 23 votos a favor y 1 voto en contra.

—**Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se concede el uso de la voz al diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia para que formule la reserva referida.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Muchas gracias diputada presidenta, compañeros diputados.

Con el compromiso de ser un representante popular de esta legislatura, señale que la misma debería distinguirse por recuperar la credibilidad de las queretanas y de los queretanos; asumiendo su papel de ser un verdadero poder más que hiciese de contrapeso en favor de los ciudadanos al resto de los poderes principalmente del ejecutivo y del judicial.

Parte del problema de la corrupción en los municipios deviene de los Órganos de Control Interno. Son Órganos que como ustedes sabrán cuentan con una subordinación directa hacia el presidente municipal. Subordinación que para fines de control puede resultar perjudicial en el combate a la corrupción.

Por eso considero necesario que en la integración de los Órganos de Control Interno también se haga participe la ciudadanía, ya que como hemos comentado en reiteradas ocasiones, este es un sistema en donde la transparencia y la ausencia de compromisos políticos deben de prevalecer.

Sobre todo, porque en la reforma planteada, al artículo 30, fracción XXXIII, por ejemplo, se plantea que el ayuntamiento pueda delegar efectivamente la responsabilidad legal del propio ayuntamiento a terceros, situación que a mí me parece obviamente incorrecta porque los síndicos son propuestos y electos dentro de las fórmulas de ayuntamiento y con esa característica en particular.

Se hace dentro de la boleta electoral y dentro del registro de candidatos la diferencia entre síndicos y regidores, porque los síndicos tienen una responsabilidad mayor, ser efectivamente responsables legales de lo que sucede en el ayuntamiento.

Por ello es que considero la representación legal del ayuntamiento, no debería de ser facultad que se pudiese delegar a un tercero en aras de fomentar municipios responsables.

Una cosa muy diferente sería la posibilidad de que los síndicos se alleguen del personal humano necesario, así como de los elementos administrativos, para poder cumplir con su representación legal.

Así que derivado de los puntos manifestados anteriormente es que la fracción legislativa propone, con fundamento en el artículo 67 de nuestra Ley Orgánica, que se someta a votación particular los artículos 30 y 44 del dictamen y se proponga como texto alternativo, con fundamento en el artículo 80 de nuestra Ley Orgánica, el siguiente:

“Artículo 30. Los ayuntamientos son... sigue el mismo párrafo y después vienen los articulados del I. a la XXI, quedarían exactamente igual, estaría el XXII, también exactamente igual, del XXIII a la XXXII, exactamente igual y crear un apartado XXXIII, para aprobar al personal que auxiliará a los síndicos en la representación legal del Ayuntamiento y Municipio, con las facultades y atribuciones necesarias para la debida defensa de los intereses del Municipio; insisto también lo que se propone en ese sentido es quitar efectivamente en la fracción XXX, fracción XXXIII, obviamente lo que ya viene en el dictamen.

La fracción XXXIV, quedaría exactamente igual, la fracción XXXV exactamente igual y la fracción XXXVI exactamente igual. Y la otra reforma sería el artículo 44.

Donde indicada que cada Municipio tendrá como estructura administrativa la que determinen sus reglamentos, pero en todo caso contará con una Secretaría del Ayuntamiento, una Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales; una Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio; una Dependencia Encargada de la Prestación de Servicios Públicos Municipales y otra de la Ejecución y Administración de Obras Públicas; así mismo habrá una Dependencia Encargada de la Seguridad Pública, Policía Preventiva y el Tránsito Municipal y un Órgano Interno de Control. Queda exactamente igual.

La dependencia encargada, ahí es donde viene la modificación, queda el primer párrafo igual y se está indicando el Órgano de Control Interno tendrá las facultades que determine la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y las demás disposiciones jurídicas aplicables para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas no graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos según corresponda al ámbito de su competencia, así como presentar denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía Estatal Especializada en el Combate a la Corrupción.

Asimismo, será el encargado de verificar que los servidores públicos municipales presenten sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como, en su caso, la de naturaleza fiscal, en los términos previstos por las leyes de la materia.

El Órgano Interno de Control deberá contar con la estructura orgánica que se requiera a efecto de que la autoridad a la que se encomiende la sustanciación y, en su caso, resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa sea distinta a aquella encargada de la investigación correspondiente, garantizando la independencia entre ambas con motivo del ejercicio de sus funciones. Y aquí es donde proponemos una modificación:

El titular del Órgano Interno de Control deberá de cumplir con los requisitos que se enuncian en el artículo 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

Para el nombramiento de los Titulares del Órgano Interno de Control, el ayuntamiento emitirá una convocatoria pública que garantice la participación de la ciudadanía interesada en ocupar el cargo.

Dicha convocatoria deberá de contener, cuando menos, el método de registro; los criterios y lineamientos a evaluar; la audiencia de comparecencia de los interesados ante el ayuntamiento; y la duración de cada etapa, así como la fecha de elección de los funcionarios.

Los ayuntamientos deberán de solicitar la opinión sobre cada uno de los candidatos, cuando menos de dos organizaciones civiles que con anterioridad a la fecha se hayan dedicado al tema de anticorrupción en sus localidades y de dos instituciones de educación superior de su localidad que sean de reconocido prestigio.

El titular y los integrantes del órgano de control interno serán electos por la mayoría calificada de los miembros del ayuntamiento. La convocatoria que se emita al respecto deberá de garantizar un proceso con máxima transparencia, objetivos claros y que privilegie el mérito de los participantes.”

Como ustedes podrán observar compañeras y compañeros, se trata pues de que hoy que estamos discutiendo la modificación a ley orgánica en materia de transparencia, efectivamente esta legislatura pueda colocar obviamente como ya lo hemos hecho nosotros propiamente con el estado hacer algo similar.

Quienes han definido efectivamente, por llamarlo así, obviamente el copiar o simplemente regirnos a lo que la ley federal y el Sistema Nacional Anticorrupción está estableciendo, hoy deberíamos hacer propiamente lo mismo.

Es decir, hemos votado y aprobado aquí de que efectivamente la legislatura se seguirá a una convocatoria, aunque haya sido a través de transitorio, aunque haya sido a través de la modificación de un articulado en otras leyes ha dejado claro que vamos a seguirnos a una convocatoria que será pública, que será abierta a los ciudadanos y creo que es lo mismo, mínimamente podemos exigir a los ciudadanos, y no a los municipios, perdón y no estar pasando lo que sucede cada tres años, que efectivamente hay un reclamo de la ciudadanía en virtud de que la Entidad Superior de Fiscalización cada año efectivamente a través de esta legislatura nos da unos paquetes inmensos de observaciones mismas que efectivamente son aprobadas por esta legislatura se las mandamos a los

contralores del ayuntamiento y los contralores de los ayuntamientos hacen caso omiso a las raterías que algunos alcaldes obviamente se han puesto en sus administraciones.

Me parece importante, insisto que, así como hemos dejado claro la transparencia y el mecanismo a nivel estatal, ya sea aprobado hagamos lo mismo en esta Ley Orgánica Municipal, para que también, en la designación de contralor, efectivamente será una obligación y es una facultad del cabildo, del ayuntamiento, efectivamente elegirlo pero que también haya la participación ciudadana y efectivamente no estar al contentillo de unos cuantos de sus cuotas y de sus cuates. Es cuanto presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputado Carlos Lázaro, de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputado Primer Secretario:** Compañeros está a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quien desea hacer uso de la voz, favor de registrarse... Diputada presidenta le informo que se encuentra registrado el diputado Luis Antonio Zapata, en contra.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado Luis Antonio Zapata.

—**Diputado Luis Antonio Zapata:** Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

En esta ocasión hago uso de la tribuna y no parafraseando, ni bromeando para efectos estadísticos, sino con una profunda convicción municipalista; haber trabajado en comisiones esta iniciativa de reforma a la Ley Orgánica Municipal y haber buscado con pulcritud, no violentar la autonomía municipal fue un trabajo que pareciera arduo, complicado, pero me parece que se logró y lo que se presenta a ustedes fue producto, de un análisis, repito de un estudio y cumpliendo a cabalidad el respeto a la autonomía municipal.

Difiero de manera puntual, de mi compañero Carlos Lázaro Sánchez, cuando pide no se deleguen facultades para la representación o defensa legal de los ayuntamientos, de los municipios.

Que ya están los síndicos y que deberíamos de darles a ellos el equipo para que pueda solventar los temas. Entre más complejo es un ayuntamiento, un municipio en su operación diaria, más requiere atender asuntos de diversa índole.

Ya sea asuntos laborales entre otros, que demanda muchísimo tiempo y que requieren abogados especialistas que apoyen al municipio en su operación, por

lo tanto, me parece que tratar de limitar una facultad que además compete al ayuntamiento, sería grave de nuestra parte.

Y habla también en su reserva, del Órgano Interno de Control, se le olvida que el ayuntamiento de acuerdo con el 115 de la Ley Suprema, establece claramente que ellos establecen su mecanismo, que participe la ciudadanía si, ese no es un concepto de centralización de funciones como está establecido en otros ordenamientos, me parece que el actuar del órgano interno de control, está perfectamente definido y es el Ayuntamiento el responsable y en todo caso a libre decisión del ayuntamiento determinar el método en lo que ellos decidan, nombrar al titular de este órgano.

Habla de las raterías, pero también tendríamos que hablar de muy buenas acciones de gobierno, no todo es malo. Pero me parece que cuando hemos estado trabajando en diversas leyes, y lo digo con todo respeto pareciera que no hemos entendido las modificaciones que estamos haciendo de fondo, pudiéramos o no visualizar el fondo, pero hoy la Entidad Superior de Fiscalización con las modificaciones aprobadas tienen dientes, y me parece y lo digo de esa naturaleza y de esa manera como lo plantea el diputado Carlos Sánchez, está totalmente superado con el planteamiento que está tratando de hacer en esta materia.

Por lo tanto, yo les pido de manera respetuosa a que votemos en contra, porque tratar de hacer una modificación como se ha propuesto, sería evidentemente violentar el espíritu de la naturaleza que nos dice el 115 Constitucional, muchísimas gracias.

—**Presidenta:** Gracias diputado Toño Zapata, tiene el uso de la voz el diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia para hechos.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Sí muchas gracias, se ha señalado por parte del diputado Antonio Zapata, en su carácter de municipalista y en el cual obviamente pues podríamos coincidir, y en ese sentido el trabajo de un servidor que ha hecho por años, si efectivamente defendiéndola la municipalidad y haciendo crecer en algunos casos la municipalidad, me parece que dan prueba de ello.

No se trata efectivamente de atacar el espíritu del 115 “municipal” y ahí está el hecho, efectivamente nadie está diciendo que los ayuntamientos no nombren a sus contralores, o que los ayuntamientos tal como lo ha referido efectivamente hoy el diputado Antonio Zapata, no contraten equipos profesionales, efectivamente, equipos obviamente legislativos, equipos que atiendan efectivamente las problemáticas que hay dentro del ayuntamiento; pero porque delegar la función efectivamente legal de lo que corresponde a un síndico, que muy claramente en la constitución está separado de lo que es un regidor porque tiene una función especial, él es el representante legal del ayuntamiento.

A mí me parece simple y sencillamente, insisto que es un asunto que trata de evitar lo que hemos visto año o cada tres años en Querétaro, cada tres años en Querétaro nos enteramos, que efectivamente tenemos municipios endeudados, tenemos municipios que no les alcanza ni para pagar la nómina, candidatos que van a campaña y que efectivamente a través de una llamada dan dos millones de pesos o contratos, o que dieron contratos en media hora a una empresa legal que ni siquiera estaba legalmente constituida.

A mí me parece muy grave efectivamente, insisto que dejemos esto a simple albedrío de los ayuntamientos, me parece que, en ese sentido, insisto no es violentar el espíritu del artículo 115 constitucional.

Efectivamente la entidad superior de fiscalización hoy por primera vez tendrá dientes para no solamente señalar, si no para actuar sobre las faltas graves, pero para poder actuar sobre las faltas graves, señala esta misma ley orgánica municipal y los reglamentos que acabamos de aprobar, efectivamente el procedimiento tendrán que iniciarse o los pedimentos de información o los pedimentos obviamente de hacerse de los antecedentes para iniciar los procesos de investigación tendrán que hacerse a través de los órganos de control interno de las municipalidades.

Y es ahí en donde yo insisto, sin quitarle la facultad a los ayuntamientos que obviamente merecen todo el respeto los regidores, me parece importante que hay una participación ciudadana y que nosotros hoy como legisladores lo dejemos asentado, obviamente en esta modificación que estamos haciendo, es cuanto.

—**Presidente:** Gracias diputado, de conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal, en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta y solicito al diputado primer secretario registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello diputada presidenta. Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, en contra; Espinoza González Ayde, en contra; González Ruíz José, en contra; Hernández Flores Verónica, en contra; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra; Iñiguez Hernández Juan Luis, en contra; Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Aracely, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega Ma. Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis Antonio, inaudible; Rangel Ortiz Atalí Sofía, en contra; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas Guerrero, González Eric, en contra; **Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor**; Vázquez Munguía

Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, en contra.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidente, le informo que hay un voto a favor y 24 en contra.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación se declara rechazada la reserva de mérito, en razón de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

2.10 DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LEY QUE ABROGA LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y QUE CREA UNA NUEVA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ATENDER LOS PROCESOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar el décimo punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de las Iniciativas de Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, Ley que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal del Estado de Querétaro, en Materia de Combate a la Corrupción, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y Ley que abroga la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro y que crea una nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y del Juicio Político del Estado de Querétaro, y considerando que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes del Pleno, por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, solicito a la diputada segunda secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría...La diputada Daesy **Aguilar... (perdón, todos se ríen, ya es hambre)**... Le informo diputada presidenta, que tenemos inscritas a la diputada Daesy Alvorada, en sentido a favor y la diputada Tony Puebla, con reserva.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la diputada Daesy Alvorada Hinojosa, del grupo parlamentario acción nacional y presidenta de la comisión especial del sistema anticorrupción.

—**Diputada Daesy Alvorada Hinojosa:** Muchas gracias.

Una de las condiciones primordiales para el diseño y eventual operación del Sistema nacional Anticorrupción y los consecuentes sistemas locales, es la mejora y robustecimiento del sistema en responsabilidades administrativas en el país.

Lo anterior, fue capitalizado durante el año pasado al ser creada la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Como parte del proceso de armonización legislativa en materia de combate a la corrupción, resulta imperativo para los congresos locales ajustar las disposiciones de sus leyes equivalentes en el ámbito estatal, a fin de contar con una base común en cuanto a:

Los principios y obligaciones que rigen la actuación del servicio público; la clasificación de faltas administrativas graves y no graves. Los mecanismos de prevención, corrección y sanción. Bases para políticas de ética pública

En ese sentido, el presente dictamen contiene todos los elementos necesarios para brindar a Querétaro una Ley de Responsabilidades Administrativas alineada a la Ley general en la materia.

Este cambio normativo representa un insumo de la mayor trascendencia para el sistema anticorrupción local, a la vez que plasma en lo jurídico varias exigencias de la sociedad civil mexicana, tal y como la política de integridad por parte de las personas morales; la inclusión de los particulares en la comisión de faltas; la conceptualización y definición clara y precisa respecto a las faltas graves y no graves, la sanciones respectivas y los procedimientos aplicables; así como la presentación de declaraciones patrimonial, de intereses y la constancia de la declaración fiscal a través de un sistema electrónico específico.

Por tanto, representa un avance notable que, en materia administrativa, generará condiciones e incentivos para un ejercicio del servicio público basado en los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, eficacia, eficiencia, transparencia e integridad, entre otros.

Es por eso que pido a todos ustedes compañeras y compañeros diputados, de este Congreso local, puedan votar a favor de este dictamen, muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputada Daesy, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada segunda secretaria comunique al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello diputada presidenta. Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; el de la voz, Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; **Puebla Vega Ma. Antonieta, en contra;** Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; **Vázquez Munguía Herlinda, en contra;** Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputada Presidente, le informo que el resultado de la votación, es de 22 votos a favor y 2 votos en contra.

—**Presidenta:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se concede el uso de la voz a la diputada Toni Puebla, para que exponga la reserva referida.

—**Diputada: Toni Puebla:** Con el permiso de la Mesa Directiva, pido a esta tribuna se considere el análisis, nuevamente de la redacción de los artículos 2, fracciones V, XI, XIII, XIV y XVI, así como la XX del artículo también tercero, fracción II, artículo 5, artículo 6 párrafo segundo, artículo 7 párrafo segundo, tercero y su fracción tercera, 9, 10 y 11 en su segundo párrafo, artículo 21 segundo párrafo, artículos 22, 24, 25, 26, 27, 28 en su segundo párrafo, artículos 30, 32, 33 en su segundo párrafo, 34, 35, 36, 37, primer y segundo párrafo, artículo 38, 40, 42, 43 primer y segundo párrafo, así como el 44, 45, 46, 47, 48 segundo párrafo, artículo 49 segundo párrafo, artículos 52, 54, 55, 56 y 57.

Atribuyendo a ello que existe un ámbito federal y en este aspecto la ley que referimos en el estado o la iniciativa que se presenta nos remite en todo momento al articulado federal o la ley general.

Entonces consideramos que al remitir en todo momento esta ley general de responsabilidades administrativas, violentamos lo establecido por el principio de legalidad el cual demanda la sujeción de todos los órganos estatales en derecho más aun todo acto procedimiento jurídico llevado a cabo por las autoridades estatales que debe tener su apoyo estricto a una norma legal la cual a su vez debe de estar conformada a las disposiciones de forma y fondo consignados a la constitución y en las demás disposiciones.

Además de que si la ley general es de observancia para todas las entidades federativas no limita a la especificación de las disposiciones jurídicas en nuestro marco normativo local, para no tenerlo solo como una réplica, sino por el contrario como una homologación adecuada en nuestro estado, es cuanto presidente, gracias.

—**Presidente:** Gracias diputada Toni, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica referida, solicito al diputado primer secretario, someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quienes deseen hacer uso de la voz, favor de inscribirse... Le informo que no hay oradores presidente.

—**Presidente:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta, solicitando a la diputada segunda secretaria, registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello diputada presidenta. Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza González Ayde, en contra; González Ruíz José, en contra; Hernández Flores Verónica, en contra; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra; el de la voz, Iñiguez Hernández Juan Luis, en contra; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atalí Sofía, en contra; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas González Eric, en contra; **Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor**; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, en contra.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputada Presidente, le informo el resultado de la votación, es de 10 votos a favor y 15 votos en contra.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación se declara rechazada la reserva de mérito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se concede el uso de la voz al diputado Mauricio Ortiz Proal, para que formule su reserva referida.

—**Diputado Mauricio Ortiz Proal:** Gracias presidenta, con la venia de la Mesa Directiva, saludando con respeto a mis compañeras y compañeros diputados integrantes de esta quincuagésima octava legislatura del Estado de Querétaro, me permito también saludar a los representantes que aún quedan de los medios de comunicación, así como a las y los ciudadanos que nos honran hoy con su presencia.

Con fundamento en el artículo 67, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, presento ante ustedes una reserva al dictamen que se somete a nuestra consideración, que consiste esencialmente en lo siguiente.

Primero: Con el objetivo de armonizar la ley que se aprobó en materia de responsabilidades de los servidores públicos con la ley general en la materia y conforme al espíritu del sistema anticorrupción que se está aprobando el día de hoy, a efecto de dar cumplimiento al principio de máxima publicidad que nos mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, proponemos se adicionen dos párrafos, al artículo 25 del actual dictamen para quedar como sigue:

Cuarto párrafo: La información relacionada con las declaraciones de situación patrimonial y de intereses podrá ser solicitada y utilizada por el ministerio público, los tribunales o demás autoridades judiciales en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.

El servidor público interesado o bien cuando las autoridades investigadoras substanciadoras o resolutorias lo requieran con motivo de la investigación o la resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas.

Quinto párrafo: Las declaraciones patrimoniales sin intereses serán públicas, salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución.

Para tal efecto, el comité coordinador a propuesta del comité de participación ciudadana, emitirá los formatos respectivos garantizando que los rubros que pudieran afectar a los derechos aludidos, queden en resguardo de las autoridades competentes.

Al aprobar estos párrafos, daríamos testimonio del interés de transparencia y máxima publicidad en cuanto a la información en materia de las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos.

En segundo lugar, atendiendo a una correcta técnica legislativa, proponemos modificar la redacción del segundo párrafo del artículo 51, en el que se refiere un ordenamiento que en este momento no existe, cambiando su contenido para quedar como sigue:

Artículo 51, segundo párrafo: La tramitación, del recurso de revisión se substanciará conforme al procedimiento de revisión, previsto, previsto por la legislación adjetiva en materia contenciosa administrativa del estado de Querétaro. Es cuanto, diputada presidenta, muchas gracias.

—**Vicepresidenta:** Muchísimas gracias diputado Ortiz Proal, de conformidad con el artículo 80 de la ley orgánica referida solicito al diputado primer secretario, someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputado Primer Secretario:** Con mucho gusto diputada vicepresidenta, diputadas y diputados está discusión en un solo acto la reserva de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sírvanse anotarse... Informo que no hay oradores.

—**Presidente:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta, solicitando al diputado primer secretario, registre el cómputo de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello diputada presidenta. Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, en contra; Hernández Flores Verónica, en contra; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra; Iñiguez Hernández Juan Luis, en contra; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atalí Sofía, en contra; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas González Eric, en contra; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, en contra.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidente, le informo el resultado de la votación, es de 13 votos a favor y 12 en contra.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación se declara aprobada la reserva de mérito, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado La Sombra de Arteaga.

2.11 DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LEY QUE REFORMA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ATENDER LOS PROCESOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** Acto seguido, para desahogar el décimo primer punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en materia de combate a la corrupción, Ley que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Ley que reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y toda vez que su contenido es conocido por los integrantes del pleno, dado que se encuentra publicado en la gaceta legislativa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario lo someta a discusión en un solo acto el dictamen de referencia.

—**Diputado Primer Secretario:** Está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer una de la voz, favor de registrarse en esta secretaría... Le informo diputada presidenta que no hay oradores.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y al diputado primer secretario registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello diputada presidenta. Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; el de la voz, Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, inaudible; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; **Vázquez Munguía Herlinda, en contra;** Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidente, le informo el resultado de la votación, es de 24 votos a favor y 1 en contra.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se declara aprobado el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado La Sombra de Arteaga.

2.12 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ATENDER LOS PROCESOS

LEGISLATIVOS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el décimo segundo punto del orden del día se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión Especial Encargada de Atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción, y toda vez que su contenido es conocido por los integrantes del Pleno, dado que se encuentra publicado en la gaceta legislativa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputado segunda secretario lo someta a discusión en un solo acto el dictamen de referencia.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer una de la palabra, sirvan anotarse en esta secretaría... Le informo diputada presidenta que no hay oradores.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello diputada presidenta. Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidente, le informo el resultado de la votación, es de 24 votos a favor y 1 en contra.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

2.13 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA LEY DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ATENDER LOS PROCESOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidenta:** Acto seguido, para desahogar el décimo tercer punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro y la Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, y toda vez que su contenido es conocido por los integrantes del pleno, dado que se encuentra publicado en la gaceta legislativa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario lo someta a discusión en un solo acto el dictamen de referencia.

—**Diputado Primer Secretario:** Está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer una de la palabra, sirvan anotarse en esta secretaría... Le informo diputada presidenta que no hay oradores.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y al diputado primer secretario registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** ***Procedo a ello diputada presidenta. Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles

Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; **Vázquez Munguía Herlinda, en contra**; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidente, le informo el resultado de la votación, es de 24 votos a favor y 1 en contra

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

2.14 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 178 Y 180 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** A efecto de desahogar **el sexto punto del orden del día, no es el décimo... (Se corrige)**, es décimo cuarto punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de reforma a los artículos 178 y 180 del Código Urbano del Estado de Querétaro, y toda vez que su contenido es conocido por los integrantes del Pleno, dado que se encuentra publicado en la gaceta legislativa, solicito a la diputada segunda secretaria lo someta a discusión en un solo acto el dictamen de referencia.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra

sírvanse inscribir en esta secretaría...Diputada le informo que se han inscrito los diputados Herlinda Vázquez, en contra; Isabel Aguilar, en contra; Carlos Lázaro, en contra; Carlos Vega, reserva... Perdón, el diputado Gerardo Ángeles, a favor.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la diputada Herlinda Vázquez Munguía.

—**Diputada Herlinda Vázquez Munguía:** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados.

Con sorpresa nos enteramos que el día de ayer se aprobó la iniciativa que en este momento se discute y que en su momento presentará de manera personal ante esta legislatura el alcalde Marcos Aguilar. Se dijo aquí que se realizaría un proceso de socialización de la iniciativa y que se escucharía a todas las voces que se pronunciarán con respecto a las reformas propuestas por el ayuntamiento de Querétaro.

Es lamentable que esto no se haya llevado a cabo, ya que desde que la referida iniciativa fue aprobada en el cabildo de Querétaro, diversos actores y organizaciones de la sociedad civil se pronunciaron por la inconstitucionalidad de la referida iniciativa.

Pues entre lo aducido por estos, se señala que al autorizar la instalación en la vía pública de casetas de vigilancia y controles de acceso en las entradas de fraccionamientos, barrios y colonias en el estado y en particular del municipio de Querétaro tal como lo proponen las reformas al Código Urbano, violentan los derechos fundamentales y garantías constitucionales de las personas que transitan de manera cotidiana o esporádica por dichas vías.

En este mismo sentido, los ciudadanos denunciantes, han referido que la iniciativa trasgrede diversas normas, entre ellas la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que no sólo tendrá impacto en el libre tránsito de personas y vehículos, ya que también tendrá incidencia en materias urbanas, seguridad, movilidad y economía, provocando diversas problemáticas de convivencia vecinal, discriminación, segregación y abusos de asociaciones de colonos, y empresas de seguridad privada lo que favorece a la fragmentación social.

Por último, los ciudadanos demandaron que la iniciativa se analizara de manera transversal y desde una perspectiva multidisciplinaria con un enfoque basado en derechos humanos a fin de no incurrir en la afectación de derechos principalmente de las personas más vulnerables privilegiando a los menos.

Esta postura ciudadana a la que no se quiso escuchar durante el proceso legislativo, la comparte la fracción de MORENA en esta legislatura, ya que el artículo 11 de nuestra Carta Magna establece al derecho a la libertad de tránsito y residencia como una libertad fundamental para todas las personas que integran

nuestra nación y en su ejercicio no se requiere documentación especial para hacerlo, de tal manera que ninguna autoridad y mucho menos un particular puede exigir carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos o documentos semejantes de lo que de facto ocurrirá de aprobarse las reformas propuestas en el dictamen de referencia, señala además nuestra constitución que dicho derecho fundamental sólo puede ser limitado en casos de responsabilidad criminal o civil o en las que una autoridad administrativa ejerza acción para limitarla, situación que tampoco se cumple en el dictamen.

Ya que de facto no es la autoridad la que limitara el libre desplazamiento de las personas y los ciudadanos sino serán particulares, algo evidentemente aberrante en materia de derechos humanos, de tal suerte que, de aprobarse la multicitada iniciativa, la fracción legislativa de morena, solicitará formalmente a la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, interponga la respectiva controversia constitucional en contra de las reformas aprobadas.

Compañeros, por tanto, pido su voto en contra ya que “ninguna ley, ninguna regla sobre los derechos humanos de los ciudadanos”, es cuanto diputada Presidenta, gracias compañeros diputados.

—**Presidenta:** Gracias diputada Herlinda, tiene el uso de la voz el diputado Gerardo Ángeles.

—**Diputado Gerardo Ángeles:** Muchas gracias presidenta, con permiso de la mesa, compañeras diputadas y diputados.

Únicamente para hacer un par de apreciaciones, me parece fundamental el hecho de la responsabilidad que tenemos como diputados de no confundir a la ciudadanía, ni a las personas con las observaciones que damos aquí nosotros, ¡no!

Quisiera hacer la apreciación, primero, no se trata de una iniciativa del Presidente Marcos Aguilar, ni de ningún presidente del estado de Querétaro, es del cabildo de Querétaro, y nada más quisiera recordarles que el grupo PRI, PAN y MORENA, votaron a favor y no solamente votaron a favor, presentaron esta iniciativa.

Así que es una apreciación yo creo que importante en la que me extraña que haya este tipo de comentarios, porque al final del día, cuando hacemos los recorridos en calle, visitamos a los ciudadanos, ellos nos han hecho saber algunas inquietudes que tiene y esta es una propuesta ciudadana, no es una propuesta del Congreso del Estado ni de ningún grupo en particular.

Esta reforma que se hace al código urbano, es para los 18 municipios no para alguno en particular y es importante enfatizar que el libre acceso está garantizado en todo momento, por ningún motivo se le podrá negar el acceso a ninguna persona con estos controles, controles de acceso que están solicitando

y que tendrán que pasar por una revisión al interior de los municipios, donde en los reglamentos se tendrán que revisar el uso de suelo y la factibilidad de poder poner esos controles de acceso en su momento y con toda la seguridad y la garantía de que no se van a entorpecer en ningún momento la movilidad, puesto que esto no será en vías primarias, ni en aquellos fraccionamientos donde no sea viable poner estos controles de acceso.

La discriminación no es algo no es un tema me parece en este asunto está garantizado el libre acceso, lo repito y me parece que siempre este tipo de propuestas abonan a la participación ciudadana, viene de los ciudadanos la propuesta de poder contribuir en algunos aspectos de la vida de su municipio de su estado.

Así que los invito compañeras y compañeros diputados a votar a favor de esta iniciativa, muchas gracias.

—**Presidenta:** Gracias diputado Gerardo Ángeles, tiene el uso de la voz la diputada Isabel Aguilar.

—**Diputada Isabel Aguilar:** Nuevamente, muchas gracias, e independientemente de la votación que se haya emitido en el cabildo, este es un tema personal, por eso es que he tomado esta tribuna, para manifestar mi voto en total oposición a que sea aprobado el dictamen de la iniciativa de reforma de los artículos 178 y 180 del Código Urbano del Estado de Querétaro, presentado por la comisión de desarrollo urbano, obras públicas y comunicaciones, en razón de que dicha reforma la considero violatoria a los derechos humanos y conlleva a sumir una postura regresiva en materia de libertades fundamentales.

Que va en contra de lo que dispone el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El dictamen en cuestión señala lo siguiente y quisiera si me permiten citarlo:

“La presente reforma tiene como objeto tomar acciones previstas y atender las demandas de la población que permitan la generación de un instrumento legal que resuelva la problemática actual que vive en el estado de Querétaro, blindando a los habitantes la posibilidad de obtener un permiso o una licencia municipal para establecer controles de acceso e instalación de casetas de vigilancia”, fin de la cita.

Lo anterior es violatorio los derechos humanos en razón de que así han denunciado diversas organizaciones de la sociedad civil en una iniciativa que discrimina, es clasista y que va en contra de los principios de igualdad y de no discriminación, atenta contra el derecho humano al libre tránsito, al establecer muros que separan y dividen a las comunidades, generando una política de segregación.

Que es obligación de los municipios proporcionar seguridad a los habitantes y no trasladar esa responsabilidad que es de primer orden a los ciudadanos, mediante esquemas de atrincheramiento en sus propias zonas habitacionales.

Más grave aún resulta que para otorgar dicho permiso se asuma el compromiso por parte de los solicitantes a no violar los derechos humanos, pues la tutela, promoción, protección, ejercicio y defensa de los derechos humanos no puede estar sujeta a la libre voluntad de las personas, ni mucho menos estar condicionada a voluntades particulares.

Es por eso que emito mi voto en contra.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Antonio Rangel, para hechos.

—**Diputado Antonio Rangel:** Muchas gracias, con su permiso diputada Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva.

Me parece que hay una confusión si fuera esto, así como lo acaba de señalar la diputada Isabel Aguilar, por supuesto que yo también me sumo o me sumaría al voto que ella ha anunciado aquí en contra.

Sin embargo, no es así, y a mí me parece importante aclararlo y espero convencerla diputada Aguilar y convencer a todas mis compañeras y compañeros.

Efectivamente se habla de controles de acceso, pero también en la misma redacción de la iniciativa y del dictamen particularmente que se agregó y precisamente por esa preocupación se puso de manera expresa que no se limitará entrada alguna, esta textual y si usted puede revisar en su gaceta legislativa, textualmente dice: No se podrá impedir el acceso a cualquier persona, persona alguna, además de las personas también obviamente a las autoridades, a los vehículos de emergencia, de protección civil.

Es decir, con esa redacción no se está atentando contra el libre tránsito, no se está atentando prácticamente contra nada, y nuestro ejemplo más claro es el de la colonia del Valle, que está aquí en el municipio de Querétaro, si esto fuera violatorio de derechos humanos la Suprema Corte jamás se hubiera pronunciado o les hubiera brindado el amparo.

Es decir, hoy en día, hay una caseta en la colonia del Valle, en el municipio de Querétaro, al igual que hay muchas más, pero me refiero esto en lo particular, porque ellos ya ganaron y ya hicieron o lograron que la Suprema Corte se pronunciara a favor de su control de su control de acceso que cabe señalar que cualquiera de los que estamos aquí y hemos de alguna manera visitado esa colonia, nos podemos percatar de que no se le impide el acceso absolutamente a nadie; pero a la vez por supuesto que es un elemento disuasivo, que quiere decir esto, que ladrón, la persona que tiene malas intenciones pues al observar que hay una caseta de control, de vigilancia, de acceso es un control de acceso

para saber quién ingresa y quien sale, ¿por qué?, pues porque una organización de los ciudadanos para que sea un ciudadano elemento disuasivo que en esa colonia la delincuencia ha disminuido como en otras colonias que también ya tienen este tipo de controles, prácticamente a cero robos.

Yo si les quiero invitar, de verdad, a que reflexionemos nuestro voto, porque a fin de cuentas no se trata de un presidente municipal, como lo señalo aquí, no se trata de un cabildo, se trata realmente de la población de Querétaro y de aquellas personas que quieren participar en la organización ciudadana, a fin de brindarles seguridad a su gente, de ninguna manera se está delegando la seguridad en los ciudadanos y de ninguna manera tampoco se está violentando el derecho de transito de persona alguna.

E incluso, yo diría que a los ciudadanos coadyuvar en cuidar sus propios fraccionamientos a coadyuvar a disuadir la delincuencia de ciertos lugares, pues esto va ayudar también a que las autoridades, los policías, los vehículos, las patrullas, la presencia, pues también cuide más otras zonas en las que no existe esta organización por parte de los ciudadanos.

Yo de verdad, a todos mis compañeros los invito a que le demos el sí a esta posibilidad para que, en todos los municipios de Querétaro, se pongan las pilas, se pongan a trabajar y que podamos darle el sí a los ciudadanos que quieran participar y contribuir con su municipio.

Reitero y con esto finalizo, entiendo que hay una preocupación que además es muy legítima, sin embargo, si quiero señalar con toda claridad, el dictamen dice precisamente que no se podrá impedir el acceso a persona alguna, es cuanto, diputada presidenta, muchas gracias.

—**Presidenta:** Gracias diputado Antonio Rangel, tiene el uso de la voz el diputado Mauricio Ortiz Proal, para hechos.

—**Diputado Mauricio Ortiz Proal:** Sí estimados amigas y amigos, simple y sencillamente para hacer algunas precisiones. En el PRI tomamos la determinación de ejercer en este caso un voto de conciencia y eso que significa que cada uno de nosotros de acuerdo a la cosmovisión y al análisis que ha hecho del dictamen de referencia, habrá de emitir con absoluta libertad el sentido de su voto.

Simple y sencillamente quiero precisar una serie de cosas: primero, reconocemos la legítima aspiración que pudiera explicar la presentación de esta iniciativa; segundo, decirles que aquí cada uno de nosotros viene a emitir su voto más allá de lo que hayan hecho otros actores políticos sin importar que coincidan o no en nuestra fuerza partidaria y eso es normal en una democracia, yo creo que hasta conveniente.

Lamentablemente en el caso de un servidor y eso es lo que vengo a comentar aquí con ustedes, no me será posible apoyar el dictamen en su totalidad, estoy de acuerdo y comprendo la necesidad de que la autoridad tenga facultades para establecer casetas de vigilancia, porque creo que hay una legítima preocupación en torno a la seguridad, que tenemos que atender particularmente en la zona metropolitana de Querétaro y especialmente en el municipio más poblado que es el de la capital.

Sin embargo, visualizamos una contradicción que no nos permite apoyar otra parte del dictamen y es el hecho de garantizar el libre tránsito de los vehículos cuando el propio contenido del código estaría estableciendo controles de vigilancia,

Desde muy humilde y particular punto de vista, el término control inevitablemente nos lleva a la comprensión de algún tipo de restricción y es aquí donde pudiéramos tener riesgos importantes, ¿con qué criterios se van aplicar estos controles?, ¿hasta que grados pudieran estar llevando a cabo y eventualmente la posibilidad de que hay con ellos, se estuviera limitando el libre tránsito de cualquier vehículo por todas aquellas calles y avenidas que tienen un pleno sentido público?.

Por eso, aquí respetando la intencionalidad del ayuntamiento de Querétaro y sin construir juicios de valor acerca de la bondad que pudo ver llevado a los integrantes de este cuerpo de licio a presentar este proyecto de esta propuesta, lamentablemente no podremos apoyarla en su totalidad.

Desde mi punto de vista, reitero y no tengo ánimo de polemizar más, para un servidor es difícil entender el libre tránsito bajo la existencia de algún tipo de control en el tráfico de los vehículos, es cuanto, muchas gracias.

—**Presidenta:** Gracias diputado Mauricio Ortiz, tiene el uso de la voz el diputado Carlos Lázaro.

—**Diputado Carlos Lázaro:** Muchas gracias presidenta, compañeros diputados.

No quise hacer el uso de la voz en hechos, aunque se dieron muchos, en virtud, obviamente de que mi turno de votaciones en contra, y quiero explicar claramente, pues de qué se trata esto, y porque efectivamente en la comisión del cual soy participe vote en contra de esta propuesta de iniciativa.

Es lamentable que los diputados de acción nacional vengan a decirnos que no es una iniciativa que responde a un municipio, cuando todo mundo sabemos que un dictamen se compone obviamente en los considerandos, de los antecedentes del porqué estamos emitiendo este dictamen y yo encuentro en los considerandos en estos dictámenes palabras como que el plan municipal de seguridad dice el punto número 10, Incluye acciones y estrategias encaminadas hacia el cumplimiento de los ejes estratégicos del Sistema Nacional de

Seguridad; asimismo es parte complementaria de las propuestas y planteamientos incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en particular del Eje 2 “Ciudad Segura”

Abanderamiento que ha hecho el alcalde de la capital a un programa suyo, a una ocurrencia más suya, a una ocurrencia más de un gobierno que le ha fallado a los queretanos.

Y dice también en el punto 11. Que a través del programa municipal “Jalando Parejo”, cuya finalidad consiste en acercar a los ciudadanos las gestiones y servicios de la administración municipal, especialmente, etc. etc., etc, Es decir, nuevamente nos referimos a un programa del municipio de Querétaro.

Y aquí escuche al presidente de la comisión decir y que obviamente esta reforma al Código Urbano va a impactar en el resto de los 17 municipios. Y entonces yo me pregunto ¿acaso los 17 municipios tienen opinión en este tema?

Quiero hablar y empezar obviamente con los antecedentes de su servidor, fue por más de 9 años fui jefe de licencia y uso de suelo del municipio de Corregidora, subdirector, director de desarrollo urbano, hasta llegar evidentemente al cargo de encargado del despacho de la secretaría de desarrollo urbano y obras públicas.

Me toco obviamente el tema de crecimiento de Corregidora en los años más álgidos, en donde efectivamente hay que reconocer que a la comprensión de algunos alcaldes, si, se pudo dar una proyección al municipio de Corregidora e inclusive internacional.

Sin embargo, es de recordar, obviamente como se dio efectivamente esa proyección y es en base al acercamiento efectivamente que el ayuntamiento tuvo con la ciudadanía y con cada uno obviamente de los que inciden en la ciudadanía, y no a base de reglamentos ni de imposiciones.

Quiero recodar que inclusive el municipio de Corregidora es uno de los que adolece un reglamento general de construcciones y que no tiene antecedentes de él mismo.

Sin embargo, el desarrollo de Corregidora se ha hecho, efectivamente en base a los ciudadanos al conocimiento y al acercamiento de los ciudadanos.

Por cerca de estos 9 años participe en la comisión intermunicipal de colaboración del estado, donde dictábamos las reglas de urbanismo y de conurbación, que tenían que ver con el desarrollo del estado. Fuimos parte también integrante y asesores del primer instituto de planeación que se creó en el estado de Querétaro, también el IMPLAN de Corregidora.

Como profesional de la política y representante de todos los queretanos y queretanas, no solo de un partido político, sé que se puede negociar y debatir cualquier propuesta, pero nunca estaré a favor de negociar la legalidad y los principios, principalmente si estos atentan contra las libertades de los ciudadanos.

La ley compañeras y compañeros no puede ser con flexible, se cumple o se viola.

En México, el derecho a la libertad está definido como la facultad de todo ser humano para realizar u omitir cualquier conducta sin más restricciones que las establecidas en la ley.

Una de las aristas reconocidas constitucionalmente lo es la libertad de tránsito, que se define como el derecho a entrar, salir y viajar por la República Mexicana sin la necesidad de ningún requisito especial.

Recordemos que el artículo 178 vigente del Código Urbano, e inclusive la modificación que se pretende aprobar, considera las calles o vialidades al interior de los fraccionamientos como vías públicas.

En esta reforma no se plantea de ninguna manera la modificación que obliga a los desarrolladores a donar tan los espacios destinados al esparcimiento como las destinados a las vialidades.

Lo que se nos está proponiendo es la restricción del uso de los espacios públicos.

Cuando se promueven casetas de acceso sobre vías públicas que impiden el libre acceso a los visitantes, se vulnera pues entonces el derecho a la libertad en su modalidad de libre tránsito. Así que al promover esta conducta se incurrirá en dos violaciones a la libertad de tránsito.

La primera por parte de los particulares que de manera arbitraria realizarán una conducta cuyo resultado será obstaculizar que visitantes y residentes que puedan acceder a las vías públicas, sin haber cumplido con una condición que será la de identificarse.

Y la segunda, por parte de las autoridades, al promover acciones que, como producto de la realización de una conducta, en consecuencia, de la aplicación de una ley, tenga como finalidad restringir la libertad de tránsito. Es decir, parece que pretendemos legislar el derecho de piso.

Para nosotros es claro que esta iniciativa propone ignorar lo contenido en los artículos 70 de la Ley General de Asentamientos Humanos; artículos 1, 5, 11 y 133, entre otros, de nuestra magna Constitución. A la cual le recuerdo a todos los legisladores que juramos cumplir y obligarnos a cumplir esa ley.

Así como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 22; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 12; La declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes, en su artículo 7.

Y más allá de la perspectiva jurídica que cada uno de nosotros pudiese tener, su servidor no está a favor de fomentar la arquitectura de la exclusión, ni comparto el argumento de la seguridad que el municipio ha plasmado y que hoy acompañan por ocurrencia fervientemente algunos legisladores.

En pleno año del debate sobre muros que pretenden dividirnos, se nos vende la idea que los muros de los fraccionamientos nos defienden de la intromisión del

otro, excluyendo al extraño a fuerza de barreras físicas, fomentando así los usos privados de los espacios públicos.

Decía Eloy Méndez, doctor en urbanismo, que los fraccionamientos cerrados van configurando el escenario urbano bajo la imagen de la exclusividad y el prestigio para las clases sociales más pudientes, y de hacinamiento y alta conflictividad social en los de tipo popular o de interés social no tienen cabida.

Y al respecto quisiera referirme a lo que escuche del propio gobernador del estado Francisco Domínguez, algo que muchas cosas que lastiman a Querétaro que Querétaro debe de procurar eliminar.

Fue en una gira en la delegación de Santa Rosa Jáuregui, cuando al llegar a Santa Rosa Jáuregui señaló y dijo, y me voy acompañar con la parte central, y voy a comparar con la parte central de la capital, pero al ver los edificios, las viviendas, las plazas comerciales de Juriquilla y entrar a esta área de comunidades que lastiman a muchas familias de la capital, sin irme ya a otros municipios hay algo que nos debe preocupar más allá de la obligación de atender los rezagos sociales.

Ese día dejó claro la segregación, la segregación que está generando el resentimiento social entre la población más joven de la región, la segregación de tener una colonia por demás segura a la cantidad de riqueza que concentra y a menos de un kilómetro una delegación con demasiadas carencias sociales y de seguridad.

Esto compañeras y compañeros es lo que fomenta con el aislamiento y la exclusión del otro, el resentimiento social que nada contribuye a cohesión social.

El discurso de la inseguridad parece justificar el separarse de la ciudad y dar paz social a la privatización en espacio público.

Los fraccionamientos cerrados no están pensados para fomentar la inclusión social, ni la tolerancia ni la diversidad social.

A demás resulta raro que la iniciativa no nos mencione el origen de los cientos de solicitudes que dicen tener. Es decir, ¿cuántas de ellas son de fraccionamientos en zonas rojas, zonas amarillas o focos de inseguridad que tenemos en el estado de Querétaro? Porque si resulta que ninguna o casi ninguna, entonces ¿acaso se está planteando aquí a través de una reforma al Código Urbano se está planteando una estrategia de seguridad, para las zonas medianamente seguras, basada en el aislamiento? Y entonces ¿qué plan se tiene para las zonas rojas?

También se nos ha dicho que con esta iniciativa se busca regular un fenómeno que viene aconteciendo desde hace ya mucho tiempo. A mi juicio no es prudente regularizar aquello que se ha venido fomentando y que a todas luces implica una violación a las libertades de las personas.

En mis nueve años por el paso del ayuntamiento de Corregidora autorizamos bajo convenios, bajo acuerdos con la ciudadanía fraccionamientos cerrados, ahí

está Balvanera, Puerta Real, Vista Real, ahí esta Pueblo Nuevo, pero efectivamente sin dejar de violar (sic) los derechos de los ciudadanos, que es lo que hoy se está proponiendo.

Esta fracción legislativa considera que aún con las modificaciones que este poder legislativo intentó realizar a la iniciativa del ayuntamiento de Querétaro, hay que decirlo con esas letras... a la iniciativa del ayuntamiento de Querétaro, tratando de reivindicar las violaciones a la libertad de tránsito que se planteaban en el tercer párrafo del artículo 180 de la propuesta; no nos es viable votar a favor de la misma. Sobre todo, porque creemos que es una simulación, de todo lo que acontece en el municipio de Querétaro.

Es decir, un control de acceso significa de alguna manera permitir el ingreso a las vías o espacios públicos habiendo cumplido una condición. Esta condición necesariamente será identificarse y registrarse. Hoy así como lo hice en la comisión, convocaría a mis compañeros que voten a favor a que saliendo de ésta Legislatura vayamos a cualquier fraccionamiento cerrado que hoy ya existe en Querétaro. Vayamos al campestre, vayamos al Campanario, vayamos a Vista Real, vayamos a cualquier fraccionamiento donde tienen en su acceso un control, donde a pesar de fueros, a pesar de ser legisladores nos solicitaran hacia dónde vamos, hacia donde nos dirigimos y una credencial de elector para identificarnos, violando nuestros derechos constitucionales al libre tránsito.

El problema es que estamos ante una propuesta que dice que podrán existir controles de acceso, pero que no podrán llevar a cabo su función de controlar, ya que tendrán que permitir el acceso de la población sin condición alguna.

Pero resulta que identificarse y registrarse es una condición. Lo cual significaría una violación a lo propuesta.

Por eso me parece que en aras de simular la constitucionalidad de una norma, estamos generando un mecanismo que será imposible de cumplir para los fraccionamientos, ¿qué sentido tiene tener un control de acceso si no puedo condicionar el ingreso? Preguntaría yo, e imposible de probar para la ciudadanía, ¿cómo voy a comprobar que alguien me está negando el acceso?

Por el contrario, esta fracción comparte los argumentos que la ciudadanía ha esgrimido respecto al tema. Estamos de acuerdo en que puedan instalarse casetas de vigilancia reguladas, pero no en fomentar controles de acceso que limiten el libre tránsito de las personas y, sobre todo, que limiten el uso y disfrute de los espacios públicos. Y estas casetas de control o vigilancia obviamente tendrían que estar a cargo del ayuntamiento, no es posible que el ayuntamiento se esgrima de su responsabilidad en materia de seguridad pública.

Analizando lo anterior convendría preguntarnos bien que estamos buscando ¿seguridad o recaudar más?

Porque quiero recordar que bajo la excusa de brindar mayor seguridad, inmediatamente en ésta misma reforma se implementa el mecanismo de permisos y licencias correspondientes, es decir, la justificación a final de cuentas

es: ¿cómo le hago para que estos fraccionamientos que ya tienen casetas y controles de acceso me paguen y me produzcan más impuestos por las casetas y me paguen más impuestos correspondientes?, es decir, se pretende cobrar por atentar contra la libertad de tránsito de las personas. Insisto una mecánica del usurerismo que en algunas ocasiones hemos señalado del municipio de Querétaro y desde luego del concesionario. Se pretende cobrar insisto atentando contra la libertad del libre tránsito de las personas.

En la visión de esta fracción legislativa, la búsqueda de la seguridad no puede fomentarse en la exclusión y en la exclusividad. No podemos fomentar la otredad, no podemos fomentar la clasificación de mexicanos de 1° y 2° clase, y mucho menos fomentar la división social a base de leyes propuestas.

Contrario a lo que se promueve desde el municipio de Querétaro en contravención de su principal bandera que es la movilidad, existen municipios en el país que han regulado esta figura, pero para garantizar el libre tránsito de las personas y porque en un futuro se pudiese generar un problema de movilidad.

Es decir, han prohibido en muchos estados los controles de acceso en los fraccionamientos.

Así que en vista de lo manifestado anteriormente. Esta fracción legislativa se pronuncia en contra del dictamen presentado, haciendo notar que hasta al momento no se me había hecho llegar el mismo. Es cuanto, y agradeceré desde luego a los diputados tomar un voto efectivamente de conciencia en contra de lo que juramos defender la ley máxima, la Constitución de los Estados Políticos, de los Estados Unidos Mexicanos. Muchas gracias.

—**Presidenta:** Muchas gracias diputado Carlos Lázaro, tiene el uso de la voz el diputado Antonio Zapata, para hechos.

—**Diputado Antonio Zapata:** Muy buenas tardes nuevamente compañeras y compañeros diputados.

Hoy iniciamos nuevamente un debate aduciendo una serie de argumentos que no dejan de ser un tanto cuanto interesantes. Por ejemplo, la Junta de Concertación Política de esta Legislatura en alguna de sus mesas de análisis y discusión a propuesta de un diputado el que me antecedió, pidiera un control de acceso a esta legislatura, como sucede en el edificio de junto el Poder Judicial hay un control de acceso y en muchas otras partes.

Entonces me llama la atención en ocasiones el motivo del discurso, ah, pero se me olvida el tema es Marcos Aguilar, para muchos de nosotros, no compañero, no confundamos un Ayuntamiento con un municipio y menos aún con una persona, no busquemos partidizar un tema de discusión y de debate, vayamos al fondo.

Yo celebro mucho el trabajo que hemos realizado el diputado Carlos Sánchez y yo a través de los años, y efectivamente fuimos parte del desarrollo y crecimiento de una gran ciudad, con el primer instituto de planeación con visión de largo plazo porque, además el nombre técnico es Instituto Municipal de planeación y sustentabilidad de Corregidora allá por el año 2002, y estábamos buscando ese criterio de sustentabilidad que hoy esta tan de moda, 15 años después.

Efectivamente, se ha trabajado y soñado en una zona metropolitana distinta y la tenemos.

Quiero hacer una precisión técnica a nuestra diputada maestra Herlinda, hace la referencia del compromiso de escuchar a ciudadanos y si, si nos dimos a la tarea de escuchar ciudadanos y me encontré tristemente con una enorme confusión, la confusión entre condominios y fraccionamientos, dos sistemas constructivos totalmente distintos, y me parece que en ocasiones estamos cerrando los ojos ante Carretas, Constituyentes el centro histórico de Querétaro, lo vamos a cerrar, no, no lo confundamos, no hay ninguna vialidad primaria que este propuesta a ser cerrada, no hay exclusión y hay una hermosa cita a un discurso eminentemente humanista del gobernador constitucional de Querétaro en la zona de Santa Rosa Jáuregui, cuando decía que no puede haber dos Querétaro o tres distintos, que teníamos que llevar la igualdad y el trabajo a todos los rincones, escuelas, calles, pavimentos, agua potable, drenaje muchas cosas que se han quedado en el atraso.

Evidentemente en cualquier ciudad de mundo hay edificios, hay departamentos de lujo y hay casas de interés social y hay que preocuparnos porque todos los queretanos tengan acceso a una vida mejor, que los parques sean de la misma calidad, en una colonia que, en otra, eso es igualdad, ese es trabajo de prevención.

Pero hoy la iniciativa que nos plantea el ayuntamiento de Querétaro y que en el dictamen se hace la referencia de que podamos trabajar en los municipios con convenios, con la ciudadanía, facultad que tiene entre otras cosas el ayuntamiento; le está negando a través de las participaciones que he escuchado, le está negando la participación a los ciudadanos y en anteriores modificaciones de la ley. Aquí subimos a pelear y a exigir que se le diera mayor representatividad a los ciudadanos, que los escucháramos, que fueran actores decisivos y lo estamos haciendo ¿y si el ayuntamiento de Querétaro recoge la inquietud de un gran número de ciudadanos y la presenta por unanimidad del ayuntamiento como iniciativa?, ¡ah!, hay que decirles que no, porque viene de la participación ciudadana, me parecería ilógico, incongruente.

Repito, démosle la oportunidad a los vecinos, a los ciudadanos a que convengan con el municipio de cualquiera de los 18 municipios de nuestra entidad, lo que mejor nos convenga, pero si cerramos los ojos nos damos cuenta que si entramos al Campestre es un circuito y no vamos a ningún lado, no se interrumpe la movilidad, en conceptos básicos, Balvanera o Vista Real, repito hay 53 o 54 fraccionamientos, no condominios en la ciudad de Querétaro que durante varios años han tenido estas casetas y esta delimitación sin afectar la movilidad.

Dicho aquí también cuando se le concede el amparo que ya ha hecho referencia a mi compañero diputado Antonio Rangel, se privilegió la seguridad sobre libre tránsito.

Finalmente, y sé que no deja de ser un tema polémico y es un tema político, hablar de ocurrencias, hablar de simulaciones, pero me parece que decir que el ayuntamiento de Querétaro, del municipio de Querétaro, simula acciones o actos de gobierno es una falta total y absoluta de respeto y como diputado en esta tribuna, pido disculpas a aquellos ayuntamientos que se sientan agredidos por nuestras opiniones, pero nos merecen el mayor de nuestro respeto, así como también se merece respeto el trabajo legislativo.

Yo pido que no vayamos en búsqueda de los votos en un posicionamiento. Que vayamos a escuchar, decía Carlos Sánchez diputado que en Corregidora hubo un enorme crecimiento y se trabajó en base a la ciudadanía, casi son textuales sus palabras, se escuchaba a la ciudadanía.

Hoy, cuando el ayuntamiento de Querétaro toma esta decisión fue producto precisamente de una serie de recorridos y de diálogos con los ciudadanos y de ahí viene este tema, por lo tanto, yo si pido como lo dije en mi primer intervención esta mañana el debate se vaya a lo técnico no a las descalificaciones, no en busca del voto, no en busca de las ocho columnas de un periódico, vayamos al fondo, hoy los ciudadanos de Querétaro, Querétaro estado, nos demanda tomar decisiones de fondo.

Por eso les pido que nuestro voto sea en sentido favorable, muchísimas gracias.

—**Presidenta:** Gracias diputado Antonio Zapata, tiene el uso de la voz el diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia, para hechos.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Muchas gracias señora presidenta, en virtud de quien me antecede, me plantea irnos a lo técnico me iré a lo técnico efectivamente.

Primero reconocerle que efectivamente en esta tribuna, señalé que es una iniciativa del ayuntamiento de Querétaro, situación que otros diputados no reconocieron y decían que es una iniciativa del resto de los municipios y de legisladores.

Reconocerle también, que señalé claramente que no puede ver queretanos de primera y de segunda, y reconocer o señalar que efectivamente hace unos momentos discutiendo, debatiendo iniciativas atrás se planteaba efectivamente la defensa del municipalismo, la defensa que otorga el artículo 115 constitucional, y yo quiero referirme efectivamente a esa defensa, en donde claramente el artículo 115 constitucional, la Ley de Asentamientos Humanos y en sus diversos articulados señala claramente que el desarrollo urbano es y debe ser en el caso de los municipios obviamente su primera función, es decir, ellos

tienen la facultad de regular los propios ayuntamientos esa función en el tema de desarrollo urbano.

Aprobar o no fraccionamientos, usos de suelo y una serie de circunstancias que efectivamente a partir del año 2000 se empezaron a dar en muchos municipios prácticamente quitando a un lado a los gobiernos estatales.

Y como yo lo he señalado en donde ahí sí, permítanme debatir y no ser coincidente con mi compañero, me parece que una realidad es que pareciera que esta iniciativa quisiese hacerse como una imposición.

Si efectivamente se tiene ese dialogo con los ciudadanos, si efectivamente se tiene ese reconocimiento ciudadano para qué utilizar las leyes de algo que insisto a funcionando por años en el estado de Querétaro.

Como es efectivamente, insisto brindar o permitirles brindar en coacción tanto ayuntamientos como ciudadanos, un asunto en materia de seguridad donde hoy existen e insisto cientos de fraccionamientos cerrados con casetas de control en el municipio de Querétaro, en el municipio de Corregidora y en todo el resto de los 18 municipios.

Yo insisto me ha tocado ser asesor de cerca de ochenta y tantos desarrolladores de ochenta y tantos fraccionamientos en el estado de Querétaro, y a lo largo de mi trayectoria profesional, yo quiero decir que efectivamente, comprendo el motivo y la situación efectivamente de algunos asociaciones de colonos y de algunos fraccionadores que efectivamente ven la necesidad de que si van a invertir un peso quieren hacerlo de manera regular, pero insisto como profesional no puedo, obviamente, obviar la materia de que existe una ley que se transgrede que es la Constitución y libre tránsito, y se ha hecho, insisto en materia en muchas ocasiones de los convenios entre ayuntamientos que si son cercanos a sus ciudadanos y el municipio y quiero poner unos ejemplos.

Este es un fraccionamiento en el municipio de Corregidora, el fraccionamiento de Santa Bárbara, uno de los más viejos que hay en el municipio de Corregidora y por supuesto también de las zonas de incidencia delictiva mayor o más fuertemente en el municipio de Corregidora por muchos años inclusive.

Un fraccionamiento efectivamente popular que se realizó en tres secciones y que obviamente fue realizado en base a lo que en muchas ocasiones existía en el municipio de Corregidora, una planeación, efectivamente al ahí se va, una planeación en donde se hacían grandes calles y alguna vez insisto determinamos hacer cosas diferentes.

Este es el fraccionamiento Tejeda, otro de los fraccionamientos más viejos de Corregidora, yo le preguntaría a Toño Zapata que nos dice que no se va a violentar, que no se va a cerrar ninguna de las vialidades principales, ninguna vialidad primaria, cuales son las vialidades primarias, qué define una vialidad primaria en el Código Urbano o en los reglamentos de construcción, no lo define la longitud, no lo define el ancho, no lo define el número de vehículos que transita

en él. Lo define obviamente la interacción o la interacción que tiene con vialidades urbanas, como lo es aquí la carretera libre a Celaya.

El fraccionamiento Tejeda, tiene una vialidad primaria que conecta correctamente con otras vialidades como es el sur poniente y como es insisto la carretera y es un fraccionamiento que originalmente se vendió como fraccionamiento privado, que le permite hoy tener una caseta de control que justamente está a cargo del ayuntamiento de Corregidora, pero que obviamente las plumas, la caseta el propio arco, no pueden tener un permiso del ayuntamiento de Corregidora, porque es trasgredir, insisto el derecho de paso.

A un lado de este fraccionamiento de Corregidora esta lo que hicimos o se hizo y que hoy comenta Antonio Zapata, la gran diferencia de proyección de planeación de un municipio cercano a los ciudadanos, en donde efectivamente no se requería hacer obviamente de limitar las vialidades primarias.

Este fraccionamiento que ustedes ven aquí, tiene vialidades primarias, efectivamente que no están cerradas, pero son fraccionamientos de lotes con condominios, en donde efectivamente a partir de ahí pueden tener cerrada su caseta de control y pueden tener cerrada obviamente inclusive lo que les permite la plusvalía de ese condominio.

Y plantear que insisto puede haber fraccionamientos con esa misma plusvalía, con esa misma posibilidad sin necesidad de cerrar, sin necesidad efectivamente de utilizar plumas, quiero poner un ejemplo efectivamente el fraccionamiento Puerta Real, en donde tiene en su entorno una vialidad primaria que obviamente si se cerrara no permitiría el acceso al resto de condominios que circulan obviamente el propio fraccionamiento que contrario de lo que dice Antonio Zapata, esta propia vialidad interna, esta vialidad principal, esta vialidad primaria del fraccionamiento Puerta Real que se encuentra en círculo no conlleva a ningún lado. Y entonces si utilizamos la lógica que hoy el diputado nos acaba de decir, pues tendríamos que cerrarla permitiendo o no permitiendo el paso.

Pero sería inútil, insisto cuando los controles de acceso ya están en cada uno de los condominios, y me parece insisto que es la falta de inteligencia y la falta efectivamente de convivencia de un ayuntamiento con sus ciudadanos lo que hace hacer estas reformas y de plantear estas reformas para mi muy malas, para mi obviamente catastróficas, que insisto violentan los estados de derecho, los estados de derechos humanos de todos los queretanos, porque me preguntaría, como otro fraccionamiento como el que ahora les muestro, también tendrían derecho efectivamente a poner casetas y es uno de los fraccionamientos con mayor incidencia delictiva, y si hablamos insisto de lo que hoy esta iniciativa está procurando que es tratar junto con los habitantes la seguridad. Aquí yo no veo más que una vialidad primaria que parte de este fraccionamiento, ustedes podrán ver cientos y cientos de calles, de vialidades terciarias, que lo cruzan, pero que, sin embargo, si le preguntáramos a los ciudadanos por supuesto que quisieran cerrar sus calles, estamos hablando de Lomas de Casa Blanca, donde todos se conocen, donde todos son vecinos, donde todos son barrio, y que yo estoy

seguro que todos quisieran poner un control de acceso para evitar la alta delincuencia que existe en esa colonia. Es cuanto.

—**Presidenta:** Tiene uso de la voz el diputado Eric Salas, para hechos.

—**Diputado Eric Salas González:** Miren pues que, bueno que se da este tipo de discusiones yo creo que esto viene a enriquecer una propuesta que emana del municipio.

Yo nada más quisiera hacer referencia porque algunos diputados que me antecedieron es recordarles que aquí hubo una reforma constitucional, y la reforma constitucional tendría que hablar o ha hablado porque ya se ha implementado, sobre la incrementación del sistema estatal de seguridad; yo le llamo seguridad familiar, esa fue una condición muy importante que los ciudadanos lo solicitaron hace más de medio año, a las nuevas autoridades tanto municipales como al estado, y me imagino también a los representantes populares.

Y ahí habla muy claro que la corresponsabilidad no solamente es del estado, es del estado y sus ciudadanos, de los ciudadanos, de los habitantes y del estado.

¿Cómo nace una iniciativa?, una iniciativa nace cuando los legisladores, pongo el ejemplo del poder legislativo, van y se entrevistan con ciertos sectores de la sociedad ya sea en el distrito, ya sean organizaciones, en sus oficinas, inclusive aquí mismo en poder legislativo.

Nos expresan una necesidad, nosotros no representamos a la autoridad estatal, ejecutiva, ni a la autoridad municipal ejecutiva.

Representamos las necesidades de la gente, cuando ellos nos plasman y nos siguen insistiendo en que alguno de los temas importantes sigue siendo la inseguridad. Celebro que el municipio de Querétaro, haya recabado toda esa información y el municipio en sentido amplio, para poderlo plasmar en una iniciativa.

De manera personal yo celebro que estén realizando acciones como estas, bajo una norma jurídica para que los ciudadanos conjuntamente puedan tener acciones que disminuyan la percepción de inseguridad o drásticamente que disminuya la inseguridad.

Así nacen las iniciativas, vamos a pensar como lo dijo bien el diputado Antonio Zapata, que no se van a cerrar vialidades primarias, y aquí nada más te comento diputado Carlos Sánchez, tu eres arquitecto, geográficamente se cierra según los requisitos, lo que se permita geográficamente, no se pueden cerrar los ejemplos y las fotografías que pusiste, ni Lomas de Casa Blanca; y es también a petición de parte.

Si conocemos nosotros que hay algunos fraccionamientos que ya tienen pluma, que pagan parte del control de acceso a algunos, hay un desorden. Con esto se llevará un orden a través de una ley que se propuso y que lo invito a que lo vote a favor.

Para el grupo legislativo del PAN, es muy importante la seguridad familiar, nosotros vamos por el fortalecimiento de la seguridad, la seguridad para los queretanos, para nosotros no la ponemos en duda, no la ponemos a negociación.

Celebro que esta iniciativa se haya presentado, se haya discutido en comisión, salió de manera favorable y que ojalá se apoye ahorita en el Pleno de la legislatura.

Tenemos que atender la seguridad y no tomar las cosas de manera personal contra algún municipio en especial, aquí el tema principal de fondo es la seguridad de los queretanos y tenemos que darle las herramientas jurídicas para que así se dé y máxime cuando se emanan de ello, y que quieren participar ayudando a sus autoridades, es cuanto, señorita presidenta.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado Carlos Lázaro, para hechos.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez:** Ahorita te los hago llegar no te preocupes, yo simplemente para hechos de lo comentado por el diputado Eric Salas.

Yo vuelvo a insistir, aquí nos ha venido a decir que se refiere o que esta iniciativa responde al sistema estatal de seguridad, que viene evidentemente del sistema nacional de seguridad y que ese es el motivo de esta iniciativa.

Entonces yo vuelvo a preguntar ¿cuál es?, es una iniciativa que va aplicar para todos los ciudadanos en general, porque eso es lo que vamos aprobar, lo que estamos por aprobar, o el planteamiento que nos están haciendo es que regulemos a todos los ciudadanos, no solamente a los de la capital de Querétaro, también a los de la Sierra, y yo simplemente lo que planteaba, ¿qué va a pasar con los caminos rurales?, en donde en aquellas parcelas efectivamente que no son vialidades primarias, que no son vialidades secundarias, que no conllevan a ninguna vialidad a algún fraccionamiento importante, que va a pasar si alguien que además son su propiedad, de los parcelarios, de los ejidatarios, ¿qué va a pasar si un día deciden cerrar?.

Porque esta ley nunca les va a permitir eso, esta ley evidentemente es, si a ti te doy permiso, a ti también te tengo que dar permiso, para eso estamos los legisladores, bien lo comento, no somos el ejecutivo, estamos para legislar para todas y para todos parejo.

Entonces, ¿por qué un pequeño campesino no va a poder cerrar su vialidad que tiene, si se peleó con el vecino de al lado y ya no lo va a dejar entrar a la parcela?, y ya está normado que cualquiera puede obviamente poner plumas o una caseta de control.

Eso, es lo que estamos señalando, por eso yo señale el caso de Lomas de Casa Blanca, aquí no hay ninguna vialidad primaria en todas las cuadras obviamente que tienen vialidades, secundarias y terciarias y estoy seguro que, si vamos y preguntamos, a estos ciudadanos, por supuesto que van a querer cerrar su calle.

Yo no soy queretano, vengo de la Ciudad de México, y alguna vez lo vivimos e insisto, bueno si soy queretano, pero bueno, ya tengo más de veintitantos años aquí, pero insisto me parece que no podemos ir retrocediendo en lo que están señalando las leyes.

Ya en varios estados de la República, han legislado, insisto, pero en contra de leyes como esta, y no veo porque los queretanos insisto y vuelvo a decir que por una ocurrencia, si estemos legislando en función simple y sencillamente, estúpida (sic), muchas gracias.

—**Presidenta.** Tiene el uso de la voz el diputado Antonio Rangel, para hechos.

*****—**Diputado Antonio Rangel:** Muchas gracias diputada Presidenta, con su permiso, con el permiso de la Mesa Directiva.

De verdad que bueno que estamos platicando sobre este asunto y me parece que podemos instalar varias mesas para poder profundizar sobre este asunto.

Yo si quiero señalar aquí que hay preocupaciones legítimas de todas las partes que se han pronunciado en esta tribuna, yo reconozco y me sumo a varios planteamientos que han hecho el diputado Carlos Sánchez, a varios que hizo también la diputada Isabel Aguilar, en el sentido de qué sería lo ideal pues a mí también me gustan las ciudades integradas completamente sin barreras, sin muros, y me parece que ese tiene que ser el ideal.

Sin embargo, también entiendo que, de manera transitoria, hay circunstancias, hay situaciones y que, lo que nosotros estamos llamados hacer desde la ley, es única y exclusivamente desatarles las manos a los ayuntamientos.

Nosotros me parece no tenemos que meternos al tema detalle, del tema técnico, de poner ejemplos exactos aquí de algún fraccionamiento en lo particular para poder ilustrar si procede o no procede.

Yo pienso que tenemos que darle, la oportunidad a los municipios para que, en el autogobierno, en la libertad que ellos ejercen puedan valorar dos cosas principales:

La primera, reglamentar a profundidad esta posibilidad; número dos, como lo dice la propia ley, a propuesta de los ciudadanos se valore un proyecto en específico y pueda ser un momento dado autorizado.

Debemos de ser muy respetuosos de lo que los ayuntamientos definan, me parece que lo que nosotros estamos aquí discutiendo ni siquiera es la obligatoriedad de que esto suceda para todos los municipios, simple y

sencillamente estaríamos autorizando la posibilidad de que los ciudadanos se organicen, hagan una solicitud al ayuntamiento y bajo un reglamento muy claro que respete todos los derechos humanos, y bajo un proyecto que sea evaluado a profundidad, pueda autorizarse por el ayuntamiento o no el proyecto que se presente.

Me parece indispensable que los ciudadanos tengan la posibilidad de hacer un planteamiento al municipio, un planteamiento respetuoso de los derechos humanos y que no distinga colonias, ni colores, como ya se ha definido aquí.

Aquí se habló de Lomas de Casablanca, podríamos hablar de la colonia San Pedrito Peñuelas, de la colonia Estrella, podríamos hablar de la colonia Cimatario, de Carretas, de cualquier colonia; cada ciudadano, cada grupo de ciudadanos, que presente un proyecto me parece que debe evaluarse ese proyecto y en todo caso podría aprobarse.

Me ha comentado también por ahí que preocupa el tema de los datos personales, ese no es un tema que corresponda a esta legislatura y en este momento, en este punto en particular.

La forma en la que operan o en la que operarían esos controles de acceso es materia precisamente de cada reglamento municipal, no de la legislación en este caso; por ejemplo, en uno de los fraccionamientos que ya cuentan con estas casetas, ni siquiera se pide la identificación oficial, o no se identifica o no se pregunta a las personas por su nombre, ni a donde van, es el control de acceso y así lo ejercen, si en Querétaro o en cualquier otro municipio, se detalla en el reglamento que no se podrán pedir estas identificaciones será una autodeterminación.

Nosotros a lo que invito finalmente, es que podamos darle la oportunidad a los municipios de que autorregulen estas circunstancias, estas situaciones, siempre y cuando los ciudadanos así se lo están requiriendo, más allá de señalamientos personales o de ideales de ciudad, me parece que nosotros debemos de ser sensibles a la preocupación que quieran organizarse independientemente del ingreso económico que tengan o de la clase social si lo quieren ver de esa manera.

Para eso nosotros estamos aquí para alentar la participación ciudadana garantizando el respeto a los derechos humanos, sin más, muchas gracias diputada Presidenta. Es cuanto.

—**Presidenta:** Gracias, tiene el uso de la palabra la diputada Herlinda Vázquez Munguía... Tiene el uso de la voz la diputada Isabel Aguilar, nada más recordarle al diputado Carlos Lázaro, que en base al artículo 60, evitar un poco el dialogo y por respeto a todos mis compañeros. Gracias diputado por su comprensión.

—**Diputada Isabel Aguilar:** Muchas gracias, ya sé que todos estamos muy cansados, pero creo que este tema, no es un tema menor.

El tema de estos accesos genero una grave confusión como bien y lo refiere el diputado Antonio Rangel, y como lo refiere Eric, y como lo refiere el diputado Zapata.

A mí me parece que si hay tal confusión y si las cosas no están resueltas ante la ciudadanía, a mí me parece que debemos de hacer un alto aquí, no sé si sería conveniente o prudente o hasta qué grado podemos decir si estamos de acuerdo en poder bajar este punto del orden del día, y socializarlo con la sociedad que sean ellos los que determinen porque, como se dijo hace rato no hay ciudadanos de primera ni hay ciudadanos de segunda.

Sin embargo, es importante la participación de cada ciudadano porque ellos son los afectados, los que viven en Jurica y la gente que atraviesa por Jurica; al lado está el pueblo de Jurica y la gente que vive en el pueblo de Jurica se siente discriminada por esas situaciones; y como Jurica, Juriquilla y otros fraccionamientos es importante que demos un alto y socialicemos este tema.

En palabras dicho por el ahora presidente municipal, el 13 de mayo siendo diputado, en una colonia en Cumbres del Lago, ahí la gente se organizó y les dijo vamos a organizarlo con nuestros propios medios pondremos las plumas para la seguridad y el señor dijo que no estaba de acuerdo.

No se entonces como fue y cambio su punto de vista, es por ello que le solicito su apoyo para votar en contra de esta iniciativa, es cuanto.

—**Presidenta:** Gracias diputada, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado Primer Secretario, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello diputada presidenta. Aguilar Morales María Isabel, en contra; Alemán Muñoz Castillo María, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza González Ayde, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; el de la voz, Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Aracely, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega Ma. Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, en contra; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla

Carlos Manuel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputada Presidente, le informo el resultado de la votación, es de 13 votos a favor y (**12 votes...** corrige) 12 votos en contra.

—**Presidenta:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se concede el uso de la voz al diputado Carlos Vega de la Isla, para que formule la reserva referida.

—**Diputado Carlos Vega de la Isla:** Con el permiso de la Mesa, le agradezco a los medios de comunicación y a la sociedad en general, a mis compañeros diputados.

El ayuntamiento del municipio de Querétaro, presento esta iniciativa de ley que reforma el código urbano del estado de Querétaro, para permitir establecer casetas de vigilancia con controles de acceso en los fraccionamientos.

Uno de los motivos que explica la iniciativa y en los cuales existe coincidencia, es que el municipio con los órganos de gobierno generen programas de seguridad integral en beneficio de los queretanos, sin embargo, las estrategias que integran la antes mencionada, deben estar acordes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás normas secundarias.

La protección de los Derechos Humanos, es un análisis indispensable en las medidas que se adopten y respecto al caso que nos ocupa nos referimos al libre tránsito, instituido por nuestra Carta Magna en el artículo 11 que se vería afectado en aprobarse la iniciativa en sus términos, porque no establece con claridad que no se podrá restringir el acceso al fraccionamiento a las personas que así lo solicitan.

Por ello y con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, presentamos la reserva a los artículos 178 y 180 para eliminar el texto que trasgrede el derecho al libre tránsito.

Es decir, eliminar la palabra control de acceso, para que quede como sigue: tercer párrafo del artículo 178, en caso de establecer casetas de vigilancia, en el fraccionamiento, deberán contar con el permiso o licencia correspondiente por parte del municipio y deberán ser transmitidas al municipio bajo la misma modalidad que establece el párrafo anterior.

Segundo: párrafo del artículo 180 para quedar como sigue: En las vías públicas de los fraccionamientos el municipio podrá otorgar permiso o licencia correspondiente para la construcción e instalación de casetas de vigilancia, la reglamentación municipal establecerá los requisitos y las condiciones para la obtención y formas de tramitación de los permisos o licencias correspondientes

además de los aspectos técnicos que deberán de cumplir usos de suelo, tipo de zona urbana, así como las condicionantes prevenciones de infracciones y sanciones.

Si estamos a favor, en el grupo parlamentario del PRI, de las casetas de vigilancia, no estamos a favor de los controles de acceso. La ciudad está colapsada por el tráfico, necesitamos más movilidad.

Esta iniciativa es una buena iniciativa siempre y cuando le quitemos la palabra control de acceso.

Si le quitamos la palabra control de acceso vamos a beneficiar a muchos ciudadanos, por eso pido que se vote a favor esta reserva.

La iniciativa quedaría exactamente igual, únicamente hay que quitarle la palabra control de acceso. Es cuanto señor presidente.

—**Presidenta:** Gracias diputado Carlos Vega, de conformidad con el artículo 80, de la ley orgánica referida, solicito al diputado primer secretario, someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Diputado Primer Secretario:** Con mucho gusto diputada Presidenta, diputadas y diputados está a discusión la reserva de referencia, quienes deseen hacer uso de la voz, favor de inscribirse... Le informo que no hay oradores.

—**Presidenta:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal en lo particular y en un solo acto la reserva expuesta, solicitando al diputado primer secretario registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello diputada presidenta. Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza González Ayde, en contra; González Ruíz José, en contra; Hernández Flores Verónica, en contra; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, en contra; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atalí Sofía, en contra; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas González Eric, en contra; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a

favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, en contra.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidente, le informo el resultado de la votación, es de 12 votos a favor y 13 en contra.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación se declara rechazada la reserva de mérito. En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

2.15 DICTAMEN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO RECONOCE LA TRAYECTORIA, MÉRITOS Y VALORES DE CIUDADANOS EJEMPLARES PARA LA SOCIEDAD QUERETANA. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Presidente:** Acto seguido, para desahogar el décimo quinto punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa que reforma el Decreto por el que el Poder Legislativo del Estado de Querétaro reconoce la Trayectoria, Méritos y Valores de Ciudadanos Ejemplares para la Sociedad Queretana, y toda vez que su contenido es conocido por los integrantes del Pleno, dado que se encuentra publicado en la gaceta legislativa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, someta a discusión en un solo acto el dictamen de referencia.

—**Diputado Primer Secretario:** Compañeros está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quien desea hacer uso de la voz, favor de registrarse... Diputada presidenta le informo que se encuentran registrada la Diputada Leticia Mercado y usted.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Mercado.

—**Diputada Leticia Mercado:** “La ancianidad debe de ser maestra, consejera y guía”, Emma Godoy Lobato.

Saludo con respeto a la Mesa Directiva, así como a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación y a la ciudadanía que nos está siguiendo y que está en este Pleno.

Quiero agradecer a mi compañera diputada María del Carmen Zúñiga Hernández presidenta de la comisión de gobernación, administración pública y asuntos electorales, así como a mis compañeras diputadas Antonieta Puebla Vega, Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Ayde Espinoza Gonzalez y a mi compañero diputado Carlos Manuel Vega de la Isla, integrantes de la comisión; por su apoyo para que este dictamen fuera aprobado en comisión siendo reflejo de su compromiso en la promoción de los derechos de los grupos más vulnerables.

La iniciativa que reforma el decreto por el que el Poder Legislativo del Estado de Querétaro reconoce la trayectoria, mérito y valores de ciudadanos ejemplares para la sociedad queretana de la misma que como autora, la suscrita y mi compañero diputado Juan Luis Iñiguez Hernández, al que le agradezco siempre su apoyo y apertura para unir esfuerzos en beneficio de los grupos más vulnerables, propone la inclusión de la categoría Emma Godoy Lobato como un homenaje póstumo a dicha escritora y catedrática mexicana que se distinguió por promover la defensa de la dignificación de la vejez, además de haber sido quien presentó ante la ONU la solicitud para instaurar el año internacional del anciano y promovido en 1979, la creación también del instituto nacional de la SENECTUD INSEN, el cual cambio su nombre más tarde al Instituto Nacional de las personas adultas mayores.

Como legisladores es nuestro deber promover y garantizar el respeto de los derechos humanos y de las personas adultas mayores, siendo de gran importancia para la comisión de la familia reconocer de manera especial el esfuerzo y la trayectoria de aquellos que como Emma Godoy Lobato se han destacado por su desempeño en el desarrollo de actividades altruista y trabajar a favor de los derechos de las personas adultas mayores en el estado de Querétaro, reconocer el trabajo de aquellas personas que dedican su vida a la defensa y protección de los derechos de quienes se encuentran más vulnerables y que realizan acciones positivas todos los días para lograr una sociedad más justa e igualitaria, es un deber moral de todos nosotros.

Por lo que esta medalla Emma Godoy Lobato será una oportunidad para reconocer ese gran trabajo de ciudadanas y de ciudadanos que con sus acciones y trayectoria impulsan diariamente una cultura de respeto.

Así hacia las personas adultas mayores y contribuye a la promoción y defensa de los derechos humanos, siendo un honor para la comisión de la familia llevar

a cabo este procedimiento de análisis y de méritos, y definición del ganador o ganadora.

En la comisión de la familia seguimos impulsando acciones que promuevan los derechos de los adultos mayores y de todos los integrantes de la misma, para que en beneficio de toda la sociedad, por todo lo anterior mencionado, compañeras diputadas y compañeros diputados agradezco su apoyo para que sea aprobada este presente dictamen, muchísimas gracias.

—**Diputada Presidenta:** Gracias diputada Lety Mercado.

—**Diputada Vicepresidente Leticia Mercado:** Con mucho gusto cedo el uso de la voz a la señora presidenta diputada Carmelita Zúñiga.

—**Diputada Presidenta Carmen Zúñiga:** Muchas gracias, buenas tardes a todos los que tienen la paciencia de acompañarnos esta tarde.

Hoy nos ocupa una iniciativa para reformar el decreto por el cual el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, reconoce la trayectoria, méritos y valores de ciudadanos ejemplares para la sociedad queretana a fin de incluir un reconocimiento a las personas que realizan actividades altruistas a favor del desarrollo de las personas adultas mayores del estado.

Para tal efecto se propone que dicho reconocimiento lleve el nombre de Emma Godoy Lobato, como homenaje póstumo a dicha escritora y locutora mexicana que promovió la creación de instituciones públicas y privadas y para atender a las personas de la tercera edad, tal como la asociación dignificación de la vejez.

En 1973 y el instituto nacional de la SENECTUD INSEN, en 1979 que hoy lleva el nombre del instituto nacional de las personas adultas mayores, pido a mis compañeros solamente un minuto de su atención.

En nuestro Estado la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro, busca propiciar a este sector de la población mediante la acción coordinada de las instituciones públicas y privadas por lo que la creación de este reconocimiento representa una motivación para quienes se dedican a estas actividades que es cada vez más necesaria, dado que según datos del fondo de población nacional de naciones unidas del 2014 el 12% de la población mundial tenía una edad de sesenta años y más, y se estima que para el año 2050 este porcentaje casi se duplica llegando al 21.2%.

El reconocimiento denominado Emma Godoy Lobato se sumaría a los otros 11 reconocimientos que el Poder Legislativo ha instituido, los cuales son; uno, la categoría Ezequiel Martínez Ángeles en el rubro de periodismo; dos, Fray Junípero Serra por solidaridad social y servicio a la entidad; tres, Heriberto Jara Corona por la excelencia en el trabajo industrial; cuarto, Nelson Mandela por la

promoción y defensa de los derechos humanos; quinto, Josefa Ortiz de Domínguez a la mujer trabajadora; sexto, la categoría merito ecológico por la promoción de una cultura ecológica; séptimo, Pedro Septién Orozco por la practica crónica y fomento del deporte; octavo, Doctor Pedro Escobedo por el ejercicio de la medicina; noveno, Ricardo Pozas Arciniega por beneficio de la población indígena e nuestro estado; décimo, Florencia Nightingale por el ejercicio de la enfermería y décimo once, la categoría Sor Juana Inés de la Cruz por promover la igualdad sustantiva de género.

Es necesario crear políticas públicas que ayuden a mantener integrados a los adultos mayores de la sociedad, la vida es un don que recibimos gratuitamente que siempre nos da la oportunidad de hacer el bien y buscar la unidad con todos los miembros del cuerpo social, sin distinción ni exclusiones de ningún tipo, mientras tengamos vida podemos desarrollarnos y desarrollar diversas actividades podemos crecer en lo personal e incluso en lo económico es conveniente que los adultos mayores tengan casos de participación en todas las actividades que les permitan mejorar su autoestima y que las generaciones jóvenes los aprecien y compartan, los frutos de su experiencia y de su calidad humana.

Por esta razón, compañeros los invito a que votemos a favor de la presente iniciativa e igual que todas mis compañeras, finalizaré reconociendo de manera especial a mis compañeros diputados Lety Mercado y Juan Luis Iñiguez autores de esta iniciativa y agradezco a cada uno de los diputados integrantes de la comisión de gobernación, administración pública y asuntos electorales la diputada Tony Puebla, a la diputada Daesy Alvorada Hinojosa, a la diputada Ayde Espinoza Gonzalez, al diputado Carlos Vega de la Isla les doy las gracias por su apoyo y disposición dado que el 98% de los asuntos dictaminados en nuestra comisión han sido aprobados por unanimidad, esperamos que en el futuro así sigamos, muchísimas gracias a todos.

—Diputada Vicepresidente Leticia Mercado: Muchísimas gracias diputada Carmelita Zúñiga.

—Diputada Presidenta: De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y al diputado primer secretario registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—Diputada Segunda Secretaria: Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza González Aydé, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa

Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, inaudible; Magaña Rentería Héctor Iván, inaudible; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, inaudible; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, inaudible; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidenta le informo que el resultado de la votación es de 25 votos a favor.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y; 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se declara aprobado el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de decreto correspondiente debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

2.16 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS SEXTO, DÉCIMO Y DECIMOSEGUNDO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO “LA SOMBRA DE ARTEAGA” EL 02 DE MAYO DE 2014 Y QUE DEROGA A LOS ARTÍCULOS CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO “LA SOMBRA DE ARTEAGA” EL 26 DE JUNIO DE 2014. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Diputada Presidenta:** A efecto de desahogar el décimo sexto punto del orden del día se da cuenta del dictamen de la iniciativa de reforma a los artículos sexto, decimo y décimo segundo del decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el dos de mayo del dos mil catorce y que deroga los artículos cuarto, quinto y sexto del decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, el veintiséis de junio del dos mil dieciseises y considerando que su contenido es de conocimiento de los integrantes del pleno por encontrarse publicado en la gaceta

legislativa, solicito a la diputada segunda secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputados y Diputadas se encuentra a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaria, le informo diputada presidenta que no tenemos oradores.

—**Diputada Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza González Aydé, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; el de la voz, Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, inaudible; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Aracely, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; **Vázquez Munguía Herlinda, en contra;** Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Le informo diputada presidenta que el resultado de la votación es de 22 votos a favor y 1 en contra.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I y; 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se declara aprobado el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de decreto correspondiente debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

2.17 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO. (DISCUSIÓN Y VOTACIÓN) (SENTIDO: APROBACIÓN)

—**Diputada Presidenta:** Acto seguido, para desahogar el décimo séptimo punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y toda vez que su contenido es conocido por los integrantes del Pleno dado que se encuentra publicado en la gaceta legislativa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario lo someta a votación en un solo acto.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputadas y Diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia quien dese hacer uso de la voz favor de inscribirse, le informo diputada presidenta que se encuentra inscrita la diputada Norma Mejía, en contra.

—**Diputada Presidenta:** Tiene el uso de la voz la diputada Norma Mejía Lira.

—**Diputada Norma Mejía:** Con el permiso de la diputada presidenta y los integrantes de la Mesa Directiva, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, al personal de este Poder Legislativo, medios de comunicación y ciudadanos que esta tarde nos acompañan.

La responsabilidad y la transparencia son las directrices que deben regir el trabajo legislativo que se desarrolla en este recinto en directa representación de los intereses de los habitantes del Estado, en primer lugar respecto del dictamen que está a discusión he de comentar que una vez más en la comisión de planeación y presupuesto de la que formo parte, me vi en la situación de pronunciarme sobre un dictamen que no se me había entregado, por lo que desde esta tribuna en la que más de una vez se ha hecho el mismo llamado por parte de las distintas fuerzas políticas diferentes a las que representa la mayoría para que el trabajo en comisiones sea transparente.

No olvidemos que nuestro voto como representantes populares cada vez que lo emitimos para avalar o para oponernos a una iniciativa que no consideramos correcta cuenta de manera individual, pero detrás del voto de cada legislador que ocupa una curul en este congreso, hay muchas voces, voces ciudadanas de quienes se ven representados en nosotros y a quienes les debemos respeto por

lo que es importante conocer con el tiempo suficiente las iniciativas y los dictámenes sobre los cuales hemos de pronunciarnos a fin de hacer un análisis serio y estudiado de los proyectos; y cada vez que ejerzamos ese voto tan significativo, lo hagamos con responsabilidad y no bajo presión o con el desconocimiento de aquello sobre lo que se va y se vota.

Sobre el dictamen que se discute en materia de remuneraciones a pesar de la falta de tiempo se hizo un análisis pormenorizado de todo aquello que implica la reforma propuesta y que tengo varias preocupaciones, la principal de ellas es nuevamente la falta de transparencia en el manejo de los recursos públicos, la propuesta adolece de las adecuadas consideraciones técnicas en la materia de remuneraciones y no solo no embona a su definición, si no que elimina conceptos definidos con claridad en la ley vigente, dejando al arbitrio de quienes las apliquen la determinación de su interpretación, llevando a una aplicación de la ley poco eficiente poco clara, en franca contradicción con el plan estatal de desarrollo 2016-2021, que la iniciativa invoca en su eje 5: “Querétaro con buen gobierno” que prevé como objetivo que con una gestión pública, eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo.

La iniciativa constituye una regresión normativa respecto de la Ley vigente, la cual distingue a los servidores públicos por nivel, categoría, grupo y puesto de servidores públicos, estableciendo a demás para cada categoría su propio tabulador permitiendo un mejor manejo de la información relativa a las remuneraciones de los servidores públicos, englobándose ahora en un solo tabulador genérico. La modificación propone dejar al arbitrio de las entidades la forma de identificación de los servidores públicos para integrar los tabuladores lo que no abona la transparencia del manejo de los recursos públicos, además de que no podemos saber que motiva elimina la categorización, puesto que no se explica en la exposición de motivos, misma que de hecho no establece ningún razonamiento para las modificaciones propuestas.

Se propone que la clasificación de servidores públicos se haga conforme a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro, pero se ignora que no en todos los casos los servidores públicos son trabajadores al servicio del estado, como es el caso de los funcionarios electos, los designados que son representantes del estado, o de las entidades a las que pertenecen los miembros de las fuerzas policiales que no están sujetos al régimen laboral por lo que la clasificación simplista propuesta no aporta si no retrocede en el alcance definido por la actual normatividad.

Se deroga la obligación de incluir los tabuladores de remuneraciones dentro del proyecto del presupuesto de egresos del Estado con lo que se deja afuera con la aprobación de la legislatura quitando a esta representación popular en Pleno la facultad para opinar la representación de la ciudadanía sobre las remuneraciones que recibirán los servidores públicos, con ello además se violenta el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios que previene que se deberán presentar en una sección específica del proyecto de presupuesto de egresos las erogaciones

correspondientes al gasto en servicios personales, así como el artículo 61 fracción II, fracción dos inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que impone que se detalle el gasto en servicios personales con un analítico de plazas con desglose de todas sus remuneraciones lo que son los tabuladores y para concluir un aspecto que considero sumamente grave es eliminar de la integración del comité técnico de remuneraciones, la participación ciudadana de la industria del comercio del sector privado de los órganos paraestatales y de los órganos autónomos que si se prevé en la Ley vigente, removiendo a todos los sujetos que puedan ser un vínculo con los ciudadanos y descentralizando las decisiones del manejo de estos recursos solo en el Poder Ejecutivo, con riesgo a demás que dichos organismos autónomos pudieran incluso recurrir a la promoción de recursos jurisdiccionales que les garanticen el derecho a participar que esta reforma les quita.

Se eliminan la opinión de la ciudadanía y de los demás entes involucrados en la asignación de las remuneraciones, verdaderamente estaríamos ante un acto autoritario no de gobierno.

Como integrante del grupo legislativo del PRI tengo muy claro de que la ciudadanía que represento espera de mi trabajo y tengo la profunda convicción de que la participación ciudadana es clave para la proyección de las acciones que un gobierno debe de realizar en beneficio de sus habitantes, más si se trata de la administración de los recursos públicos.

Evidentemente la reforma no es amiga de la transparencia y de la rendición de cuentas, representa un retroceso en el estado de derecho y la transparencia permitiendo un manejo discrecional y arbitrario de los recursos en la remuneraciones de los funcionarios públicos que ofende a la sociedad, y retrocede conquistas en materia de transparencia y rendición de cuentas de apertura a la información, considero que es un gran error desestimar la valiosa participación ciudadana en la planeación de cómo se invertirán los recursos que son de ellos, de los ciudadanos.

Pues centralizar el control de los recursos públicos aleja cada vez más la democracia participativa a la que aspiramos como estado democrático y que tendríamos que defender a toda costa.

Es por todo ello, que mi voto no puede ser más que en contra de una reforma que traiciona la confianza de la ciudadanía y que pretende quitar del camino a todas las voces que pudieran representarlos para manejar el recurso público sin preguntas y sin oposiciones, es cuanto diputada presidenta.

—Diputada Presidenta: Gracias diputada Norma Mejía, tiene el uso de la voz la diputada María Alemán coordinadora de la fracción legislativa del partido Nueva Alianza... Me informaron mal diputada, una disculpa. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a votación nominal y en un solo

acto el dictamen que nos ocupa y al diputado primer secretario registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, en contra; Alemán Muñoz Castillo María, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aydé, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Aracely, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega Ma. Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda Josefina, me abstengo; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada presidenta le informo el resultado de la votación, 14 votos a favor, 10 en contra y una abstención.

—**Diputada Presidenta:** En virtud con la votación de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I y; 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se declara aprobado el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga.”

2.18 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidente:** Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a quienes desean participar, se sirvan inscribirse con la diputada segunda secretaria señalando el tema que habrán de abordar.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputada Presidenta, le informo que no hay oradores.

3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidenta:** No habiendo otro asunto por tratar con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126 fracción V, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo al diputado primer secretario a efecto que elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente, siendo las 7:21 p.m. horas del día de su inicio, que tengan todos buena noche y buen provecho.